



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo de la Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D<sup>a</sup> Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D<sup>a</sup> Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D<sup>a</sup> Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D<sup>a</sup> María Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel Del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-** Se somete a la consideración de los diputados el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad, se **APRUEBA** la

misma, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

**ASUNTO NÚMERO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO D. MANUEL RODRÍGUEZ DÍEZ.-** Por la Secretaria actuante se dio lectura a la credencial de Diputado Provincial de D. Manuel Rodríguez Díez, en sustitución, por renuncia, de D. Juan Martínez Majo, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, expedida el día 14 de octubre de 2019 por el Presidente de la Junta Electoral Central.

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Díez promete el cargo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

A continuación, el Ilmo. Sr. Presidente impone la medalla de Diputado a D. Manuel Rodríguez Díez y la insignia, quedando posesionado del cargo de Diputado Provincial.

En este punto interviene el Ilmo. Sr. Presidente: 49 segundos (10:35:55).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

**ASUNTO NÚMERO 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre designación de nuevo Portavoz del Grupo Popular, del siguiente tenor:

“Visto el escrito suscrito por el portavoz suplente del Grupo Popular el día 20 de septiembre de 2019, con registro de entrada en esta Diputación el día 25 del mismo mes y año, indicando que, como consecuencia de la renuncia de D. Juan Martínez Majo al cargo de diputado provincial, que había sido designado portavoz titular del Grupo, tal como se desprende del acuerdo adoptado por el pleno corporativo, en sesión de 14 de agosto de 2019, se da cuenta por esta Presidencia al pleno corporativo de la designación como nuevo portavoz titular del Grupo Popular de D. Francisco Castañón González continuando como suplente D. Ángel Calvo Fernández.”

El Pleno corporativo queda **ENTERADO** del contenido de la propuesta transcrita.

**ASUNTO NÚMERO 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA DETERMINACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE EJERCEN SU CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-** Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 5.770/2019, de 4 de octubre, por la que se modifica la determinación de los Diputados Provinciales que ejercen su cargo con dedicación exclusiva, del siguiente tenor:



“Visto el escrito suscrito por el portavoz suplente del Grupo Popular el día 20 de septiembre de 2019, con registro de entrada en esta Diputación el día 25 del mismo mes y año, indicando que, como consecuencia de la renuncia de D. Juan Martínez Majo al cargo de diputado provincial, quien ejercía sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, según Resolución de la Presidencia nº 4.596/2019, de 14 de agosto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones y competencias que le confieren los arts. 34 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVE sustituir como diputado con dedicación exclusiva del Grupo Popular a D. Juan Martínez Majo por D. Francisco Castañón González, quedando, por tanto, como diputados que ejercen su cargo en régimen de dedicación exclusiva los siguientes:

- D. Eduardo Morán Pacios.
- D<sup>a</sup> Ana María Arias González.
- D. José Pellitero Álvarez.
- D<sup>a</sup> Susana Folla Abad.
- D<sup>a</sup> Carolina López Arias.
- D. Pablo López Presa.
- D. Nicanor Jorge Sen Vélez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Avelina Vidal García
- D. Francisco Castañón González.
- D. Francisco Rodrigo Carvajal.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo, en cumplimiento de lo señalado en los arts. 75 de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, y 13.4 del ROF.”

El Pleno corporativo queda **ENTERADO** del contenido de la Resolución transcrita.

## **ASUNTO NÚMERO 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA QUE MODIFICAN LAS DICTADAS EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE FIRMA EN DIPUTADOS PROVINCIALES.-**

**5.1.- DECRETO Nº 5.745/2019, DE 3 DE OCTUBRE.-** Por la Secretaria actuante, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, dictada bajo el nº 5.745/2019, de 3 de octubre, que modifica la nº 4.541/2019, de 13 de agosto, sobre nombramiento de diputados delegados, con delegación de competencias, en lo concerniente al carácter de la delegación otorgada, que literalmente dice:

“Advertidas ciertas disfunciones y atendidas las sugerencias realizadas por los funcionarios con competencia funcional y orgánica en materia de contratación y de actividad de fomento (subvenciones), relativas al régimen de delegaciones establecido en la Resolución nº 4.541/2019, de 13 de agosto, que conoció el Pleno corporativo, en sesión de 14 de agosto de 2019 -Asunto 4-, y con la pretensión última de lograr una mejor coordinación

entre los Servicios que han de tramitar e informar los procedimientos, y de éstos con los órganos de contratación para cumplir eficazmente los diagramas de plazos.

Esta Presidencia, considerando conveniente modificar algunos aspectos de la citada Resolución, a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación provincial en materia contractual y de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo sucesivo LRBRL), en concordancia con el 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en lo sucesivo ROF) y el 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, RESUELVE modificar la Resolución nº 4.541/2019, de 13 de agosto, que se ve sustituida por la presente, en lo concerniente al carácter de la delegación que otorga, con el siguiente contenido:

PRIMERO: Efectuar, a favor de los diputados/as, miembros de la Junta de Gobierno, que a continuación se relacionan, una *delegación genérica* de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación, que comportará tanto la facultad de dirección política del área correspondiente como su gestión no operacional, incluyendo la firma de los documentos de trámite y definitivos, es decir, las propuestas de resolución y los decretos, necesarios para la ejecución de la delegación, así como la resolución de los recursos de reposición que se puedan interponer contra los actos administrativos dictados en materia de competencias delegadas.

Esta delegación genérica incluye, asimismo, la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva hasta 100.000 €, la autorización del gasto y su concesión.

DIPUTADO/DIPUTADA	ÁREA	SUBÁREAS/SERVICIOS/SECCIONES ACTUACIÓN
D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA <i>Diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León</i>	03 04	- Dentro del actual Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica (03.02.), llevará exclusivamente <i>Productos de León</i> . - 04.01. Servicio de Cooperación. - 04.02. Servicio de Asistencia a Municipios.
D. NICANOR JORGE SEN VÉLEZ <i>Diputado delegado de Turismo</i>	03	- 03.03. Servicio de Turismo.
D. ANTONIO ALIDER PRESA IGLESIAS <i>Diputado delegado de Transición Ecológica</i>	03	- Dentro del actual Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, llevará la Sección de Gestión del Medio Ambiente (03.01.3.).
D <sup>a</sup> CAROLINA LÓPEZ ARIAS <i>Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible</i>	05	- 05.01. Servicio de Derechos Sociales. - 05.02. Servicio de Centros de Atención Especializada.
D. SANTIAGO DORADO CAÑÓN <i>Diputado delegado de Hacienda</i>	01	- 01.2. Subárea Intervención. - 01.3. Subárea Tesorería.
D <sup>a</sup> ANA M <sup>a</sup> ARIAS GONZÁLEZ <i>Diputada delegada de Recursos Humanos</i>	02	- 02.01. Servicio de Recursos Humanos.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> AVELINA VIDAL GARCÍA <i>Diputada delegada de Desarrollo Rural</i>	03	- Dentro del actual Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, llevará la Sección de Agricultura (03.01.1.).
D. LUIS ALBERTO ARIAS GONZÁLEZ <i>Diputado delegado de Infraestructuras y Parque Móvil</i>	04	- 04.03. Servicio de Fomento. - 04.04. Servicio de Parque Móvil ( <i>excepto Un Paseo por tu Provincia</i> )

SEGUNDO: Quedan excluidas de esta delegación:

- La firma de todos los contratos, salvo aquellos relativos a personal, y convenios en los que sea parte esta Diputación.

- La concesión de subvenciones directas de hasta 12.000 €.

TERCERO: Las competencias delegadas se ejercerán de acuerdo con lo previsto en los artículos ya citados de la LRBRL, en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en ningún otro órgano o miembro de la corporación.



En el texto de las resoluciones adoptadas en virtud de esta delegación se deberá hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión, en su parte expositiva, de lo siguiente: *“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº \*\*\*, de fecha \*\*\*\*, publicada en el BOP nº \*\*, RESUELVO: .....”*.

Las resoluciones que se adopten por delegación, que serán inmediatamente ejecutivas y presuntamente legítimas, se entenderán dictadas por esta presidencia como titular de la competencia originaria, a la que deberá mantener informada del ejercicio de la delegación.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta presidencia.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los diputados y diputadas delegados, asumirá directa y automáticamente sus competencias esta presidencia, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación, en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido, siempre que así se notifique a los interesados en el expediente.

QUINTO: Publicar esta resolución en el boletín oficial de la provincia y el tablón de anuncios de la diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64.2 del ROF y difundirla, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica provincial, de acuerdo con lo señalado en los arts. 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEXTO: Comunicar esta resolución a todos los diputados y diputadas afectados y a los responsables de los diferentes servicios provinciales para su conocimiento y efectos, entendiéndose aceptada la delegación de competencias de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la misma.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 58 del ROF.

OCTAVO: Dejar sin efecto cuantas Resoluciones relativas a esta materia se hubieran dictado con anterioridad a la presente.”

El Pleno Corporativo queda **ENTERADO** del contenido de la Resolución transcrita, así como de su publicación en el BOP nº 190/2019, de 4 de octubre, para conocimiento general de las delegaciones conferidas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

**5.2.- DECRETO Nº 6.262/2019, DE 18 DE OCTUBRE.-** Por la Secretaria actuante, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, dictada bajo el nº 6.262/2019, de 18 de octubre, que modifica la nº 5.744/2019, de 3 de octubre, sobre delegaciones especiales y delegación

de firma a favor de diputados delegados no pertenecientes a la Junta de Gobierno, que literalmente dice:

“Con fecha 3 de octubre de 2019 y con el nº 5.744 se dictó por esta Presidencia Resolución que modificaba la nº 4.541/2019, de 13 de agosto, en el sentido de efectuar delegaciones especiales y delegación de firma a favor de diputados no pertenecientes a la Junta de Gobierno.

Al objeto de concretar y clarificar lo más posible el alcance de tales delegaciones y lograr una mejor coordinación entre los Servicios que han de tramitar e informar los procedimientos, esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo sucesivo LRBRL), en concordancia con el 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en lo sucesivo ROF) y el 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, RESUELVE dejar sin efecto la Resolución nº 5.744/2019, de 3 de octubre, que se ve sustituida por la presente:

PRIMERO: Efectuar *delegaciones especiales* a favor de los diputados/as que a continuación se señala, relativas a los Servicios que igualmente se indican, que comportarán la dirección interna y la gestión de tales Servicios.

Delegar en los citados diputados, a la vista de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la firma de los actos administrativos que afecten a terceros, y la resolución de los recursos de reposición que contra dichos actos se pudieran interponer.

Esta delegación incluye la firma de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva hasta 100.000 €, y la de las resoluciones de autorización del gasto y otorgamiento.

DIPUTADO/DIPUTADA	ÁREA	SUBÁREAS/SERVICIOS/SECCIONES ACTUACIÓN
D. MARCELO ALONSO PÉREZ <i>Diputado delegado de Protección Civil y Servicio Provincial de Extinción de Incendios</i>	01 04	- 01.14. Servicio de Archivo e Imprenta. - 04.04. Dentro del Servicio de Parque Móvil, llevará exclusivamente <i>Un Paseo por tu Provincia</i> . - 04.05. Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS).
D <sup>a</sup> SUSANA FOLLA ABAD <i>Diputada delegada de Juventud y Deportes</i>	06	- 06.01. Servicio de Deportes. - 06.02. Servicio de Juventud.
D. PABLO LÓPEZ PRESA <i>Diputado delegado de Cultura, Arte y Patrimonio</i>	06	- Subárea 06.1. ILC.
D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ <i>Diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico</i>	01  03	- 01.01. Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Prensa y Protocolo, que, dentro de la estructura orgánica actual, se corresponde, en parte, con la Sección de Transparencia, Relaciones Institucionales y Comunicación (01.10.1.). - Dentro del Servicio de Asuntos Generales (01.11.) llevará exclusivamente la Cochera del Palacio Provincial. - 01.13. Servicio de Contratación y Patrimonio. - 03.02. Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, excepto Productos de León.

SEGUNDO: Quedan excluidas de esta delegación de firma:

- Los actos administrativos de concesión de subvenciones directas de hasta 12.000 €.
- Los contratos, salvo aquellos relativos a personal, y convenios en los que sea parte esta Diputación.

TERCERO: Las competencias delegadas en régimen de delegación especial, se ejercerán de acuerdo con lo previsto en los artículos ya citados de la LRBRL, en los términos



y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en ningún otro órgano o miembro de la corporación.

En el texto de los *actos administrativos* adoptados en virtud de la delegación especial, se incluirá la siguiente fórmula:

*"DECRETO DEL/DE LA DIPUTADO/A DELEGADO/A DE....*

*....*

*Por todo ello, en ejercicio de la delegación especial efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº \*\*\*, de fecha \*\*\*\*, publicada en el BOP nº \*\*, DISPONGO:*

*.....*

*Lo manda y firma el/la Diputado/a Delegado/a de..... de lo que, como Secretario/a, doy fe".*

En el texto de las *resoluciones* adoptadas en virtud de la delegación de firma se incluirá la siguiente fórmula:

*"DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.*

*.....*

*Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación el/la Diputado/a Delegado/a de..... (Resolución nº \*\*\*/2019, de fecha ...), de lo que, como Secretario/a, doy fe."*

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta presidencia.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los diputados y diputadas delegados, asumirá directa y automáticamente sus competencias esta presidencia, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación, en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido, siempre que así se notifique a los interesados en el expediente.

QUINTO: Publicar esta resolución en el boletín oficial de la provincia y el tablón de anuncios de la diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64.2 del ROF y difundirla, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica provincial, de acuerdo con lo señalado en los arts. 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEXTO: Comunicar esta resolución a todos los diputados y diputadas afectados y a los responsables de los diferentes servicios provinciales para su conocimiento y efectos, entendiéndose aceptada la delegación de competencias de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la misma.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 58 del ROF."

El Pleno Corporativo queda **ENTERADO** del contenido de la Resolución transcrita, así como de su publicación en el BOP nº 203/2019, de 23 de octubre, para conocimiento general de las delegaciones conferidas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

**ASUNTO NÚMERO 6.- EXPEDIENTE Nº 3/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN.-** Se conoce el Expediente Nº 3/2019 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial de 2019, en la modalidad de Suplementos de Crédito, por importe total de ciento ocho mil euros (108.000,00 €), financiado íntegramente con bajas por anulación, con el siguiente desglose:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (€)
101.49110.22700	Trabajos realizados por otras empresas	63.000,00
101.49110.62602	Admón. electrónica y sistemas de información	45.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 3/2019		108.000,00

**FINANCIACIÓN:**

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (€)
101.49110.6360017	Reposic. Serv. Unific. Telecomunicaciones	108.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN BAJAS POR ANULACIÓN		108.000,00

Conocido el informe del Interventor Adjunto, emitido en cumplimiento del art. 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar inicialmente el Expediente nº 3/2019 de Modificación de Créditos al Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2019, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de ciento ocho mil euros (108.000,00 €), financiado íntegramente con bajas por anulación, exponiéndolo al público, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

**ASUNTO NÚMERO 7.- EXPEDIENTE Nº 8/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Se conoce el Expediente nº 8/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, informado por el Sr. Interventor General, con fecha 17 de octubre de 2019, en los siguientes términos:





“La ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos aprobado por el Pleno de la Corporación deberá efectuarse de acuerdo con la legislación reguladora de las Haciendas Locales (*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales <TRLRHL>*, y *Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, de desarrollo del capítulo VI*) y conforme con las normas que dicte cada entidad a través de las bases de ejecución del presupuesto.

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en varias etapas (art.184 TRLRHL). En la fase del reconocimiento de la obligación, las facturas que se presenten, siempre que deriven de compromisos de gastos legalmente adquiridos, deberán ser aprobadas por el presidente de la corporación (art.185.2 TRLRHL). En el mismo sentido se expresa el artículo 60.1 del RD 500/1990, de 18 de abril.

Y este reconocimiento derivado de un compromiso debidamente adquirido, conforme la normativa que fuera de aplicación, podrá aplicarse a los créditos del presupuesto vigente en el momento del reconocimiento, en virtud de la excepción del principio de anualidad presupuestaria contenida en el artículo 176.2 b) del TRLRHL.

En resumen, las facturas correspondientes a un ejercicio anterior, si derivan de un compromiso de gasto debidamente adquirido, deberán aprobarse, con cargo a los créditos vigentes en el momento del reconocimiento, por resolución del presidente, sin que sea preciso la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por el contrario, todos aquellos gastos que no derivan de un compromiso debidamente adquirido conforme la normativa que sea de aplicación, deberán ser objeto de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se incluyen en el presente expediente aquellas actuaciones de gasto en las que se ha producido una omisión de fiscalización, en cuyo caso el Pleno de la Corporación deberá conocer, previamente a la determinación de la indemnización del informe de omisión, elaborado conforme los criterios establecidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local (RCISPL).

La tramitación de facturas derivada de contrataciones nulas ha sido estudiada por la doctrina y por la jurisprudencia. La interpretación ha sido algo cambiante. Si bien, inicialmente, el Consejo de Estado, en su dictamen 1008/2008, utilizaba el principio de enriquecimiento injusto como vía para indemnizar al contratista (considerando que no existe responsabilidad contractual, puesto que no hay contrato, ni responsabilidad extracontractual, puesto que no se ha producido, en sentido estricto, una actuación de la Administración, vía de hecho de la que se derive una lesión antijurídica), en su posterior dictamen 1724/2011, manifiesta la necesidad de que previamente se declare la nulidad del contrato, aunque simultáneamente se determine la indemnización.

En cambio, el Consejo Consultivo de Canarias, en sus dictámenes 297/2015, de 29 de julio, y 128/2016, de 21 de abril, consideraba que el artículo 106 de la (antigua) Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común (actual 110 de la Ley 39/2015), operaba como un límite a las facultades de revisión de la Administración, cuando su actuación puede ser contraria a la buena fe de los particulares.

La jurisprudencia ha estimado que el enriquecimiento injusto es el fundamento que impone a la Administración la obligación de compensar el beneficio económico percibido (*STS de 23 de abril de 1996, la STS 396/2003, de 27 de enero*), dejando sin efectos reales (como en la sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de junio de 2018) el procedimiento de declaración de nulidad previsto en la ley de contratos.

El artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno del sector público local, incorpora este criterio al establecer que, con carácter general, por razones de economía procesal y siempre que haya habido buena fe en la actuación de los terceros, debe procederse al abono de la prestación debida.

Sentado lo anterior, pasamos a evaluar los incumplimientos producidos en el caso de facturas que se han tramitado como contratos menores, pero que por su objeto y valor estimado deberían formar parte de expedientes sujetos a fiscalización previa, en los que ha existido una omisión en la fiscalización, al no haberse tramitado como deberían de acuerdo a ese objeto y valor.

El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local (RCISPL), al abordar el procedimiento en los casos de omisión de la función interventora, incorpora el procedimiento que se ha instituido en la Administración del Estado por mor del artículo 156 de la Ley General Presupuestaria. Determina aquel precepto que:

*1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.*

*2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continúa el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.*

*Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:*

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
- e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería



*pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.”*

En dicho precepto, el legislador, por razones de economía procesal, y siempre que haya habido buena fe en la actuación del tercero, se inclina por dejar a un lado la vía de la revisión de los actos, acudiendo a la vía del reconocimiento extrajudicial de créditos mediante la cuantificación de la indemnización en el importe de la prestación debida.

Como vemos, el apartado e) mantiene el criterio propuesto por el Consejo Consultivo de Canarias en sus dictámenes 297/2015, de 29 de julio, y 128/2016, de 21 de abril, y se funda en el principio jurisprudencial de enriquecimiento sin causa, como fuente de obligaciones (STS de 23 de abril de 1996, la STS 396/2003, de 27 de enero), para justificar, siempre que haya habido buena fe en la actuación de los prestatarios, y por razones de economía procesal, la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Como afirma el precepto mencionado, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente el gasto, hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por ello, en el acuerdo que se adopte, una vez conocido el informe de omisión del órgano interventor, se deberá:

1. Convalidar la omisión de la función interventora.
2. Decidir, en su caso, continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión del órgano interventor y existiendo consignación presupuestaria, reconocer extrajudicialmente dichos créditos, considerando que se ha acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2 e) del RCISPL que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión del acto.

Las facturas que se presentan a este centro fiscal, en las que se ha producido una omisión en la fiscalización, por un importe total de *ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos de euro (142.665,71 €)*, son las que se relacionan a continuación:

El desglose por contratos es el siguiente:

**1º) FACTURAS EMITIDAS POR CENTROS ASISTENCIALES.**

Las facturas emitidas suponen un total de cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (52.942,80 €).

**1.1.** Facturas emitidas por el *Centro Asistencial Virgen de los Desamparados de Astorga*, por un importe total de cuarenta y nueve mil ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (49.083,84 €).

Se trata en este caso de la asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación en el Centro Virgen de los Desamparados de Astorga, por la prestación del servicio de asistencia a personas que habitualmente residen en el citado Centro.

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC. PRESUP.
F/2019/6458	17/09/2019	032019	31/03/2019	8.269,56	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias marzo 2019	220190026929 502,2312022720
F/2019/6459	17/09/2019	042019	30/04/2019	8.002,80	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias abril 2019	220190026929 502,2312022720
F/2019/6460	17/09/2019	052019	31/05/2019	8.269,56	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias mayo 2019	220190026929 502,2312022720
F/2019/6461	17/09/2019	062019	30/06/2019	8.002,80	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias junio 2019	220190026937 502,2312022720
F/2019/6474	17/09/2019	072019	31/07/2019	8.269,56	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias julio 2019	220190026937 502,2312022720
F/2019/6475	17/09/2019	082019	31/08/2019	8.269,56	Res. Virgen Desamparados (Astorga)	Estancias agosto 2019	220190026937 502,2312022720
TOTAL				49.083,84			

A) Descripción detallada del gasto

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación en el Centro Asistencial “Virgen de los Desamparados de Astorga”.
- c) Importe de las facturas: 49.083,84 €.
- d) Naturaleza jurídica: Este gasto deriva del Convenio suscrito entre la Diputación y dicho Centro Asistencial, cuya vigencia finalizó en 31 de diciembre de 2018.
- e) Fecha de realización del gasto: Los servicios fueron prestados en los meses de marzo a agosto de 2019, ambos incluidos.
- f) Aplicación presupuestaria: 502/23120/22720, Documentos RC nº 220190036929 y 220190036937.

B) Exposición de incumplimientos normativos:

Se trata de la prestación del servicio de asistencia a personas mayores en el Centro Asistencial Virgen de los Desamparados de Astorga una vez finalizado el Convenio que amparaba dichas prestaciones.

Finalmente, el contrato con el Centro Asistencial Virgen de los Desamparados de Astorga ha sido formalizado con esta Diputación en fecha 16 de septiembre de 2019, de ahí que las facturas de los meses anteriores deban ser objeto de aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, al no existir contrato en vigor en las fechas en que se presentaron las facturas.

C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

Las facturas están conformadas por el Servicio de Centros de Atención Especializada de esta Diputación.

El precio son los precios a los que se venían facturando estas prestaciones.

D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/23120/22721, documento RC 220190036929 y 220190036937.

E) Revisión de actos.

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por el tercero, toda vez que es el Centro Gestor el que deberá iniciar la tramitación de los nuevos Convenios.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2019, fue adjudicado el contrato de servicios asistenciales a personas mayores a cargo de la Diputación de León en la Residencia Virgen de los Desamparados de Astorga, por importe de 398.853,00 € con un plazo de ejecución de 4 años. El contrato fue formalizado en fecha 16 de septiembre de 2019.

Estamos ante la prestación de servicios sociales personalísimos, que han sido adjudicados al mismo Centro al que habían sido adjudicados con anterioridad. El expediente de contratación fue tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas.

El Centro Virgen de los Desamparados de Astorga viene facturando al mismo precio al que lo hacía durante la vigencia del anterior contrato con esta Diputación. Deberá también promoverse la revisión de actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Diputación, el importe a indemnizar debería de ser igual al facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.



1.2. Facturas emitidas por el *Hospital San Juan Bautista de Astorga*, por importe total de tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con noventa y seis céntimos de euro (3.858,96 €):

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC. PRESUP.
F/2019/6017	29/08/2019	1147	31/07/2019	1.908,36	Hospital San Juan Bautista de Astorga	julio	220190036940 50223120,22721
F/2019/6247	07/09/2019	1287	31/08/2019	1.950,60	Hospital San Juan Bautista de Astorga	agosto	220190036940 50223120,22721
TOTAL				3.858,96			

**A) Descripción detallada del gasto**

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación en el Centro Asistencial "Hospital San Juan Bautista de Astorga".
- c) Importe de las facturas: 3.858,96 €.
- d) Naturaleza jurídica: Este gasto deriva del Convenio suscrito entre la Diputación y dicho Centro Asistencial, cuya vigencia finalizó en 31 de diciembre de 2018.
- e) Fecha de realización del gasto: Los servicios fueron prestados en los meses de marzo a agosto de 2019, ambos incluidos.
- f) Aplicación presupuestaria 502/23120/22721, documento RC 220190036940.

**B) Exposición de incumplimientos normativos:**

Se trata de la prestación del servicio de asistencia a personas mayores en el Centro Asistencial referido ut supra, una vez finalizado el Convenio que amparaba dichas prestaciones.

El contrato entre esta Diputación y el Hospital San Juan Bautista de Astorga fue firmado en fecha 26 de agosto de 2019. Las facturas que se presentan son la relativas a los meses de julio y agosto de 2019, antes de la efectiva formalización del contrato con la Diputación.

**C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.**

Las facturas están conformadas por el Servicio de Centros de Atención Especializada de esta Diputación.

El precio son los precios a los que se venían facturando estas prestaciones.

**D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.**

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/23120/22721, documento RC 220190036940.

**E) Revisión de actos.**

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por el tercero, toda vez que es el Centro Gestor el que deberá iniciar la tramitación de los nuevos Convenios.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2019, fueron adjudicados los servicios de asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación de León en el Centro San Juan Bautista de Astorga, por un importe de 125.061,60 €, exentos de IVA, con un plazo de ejecución de 4 años. El contrato fue formalizado en fecha 16 de agosto de 2019.

Al tratarse de servicios sociales personalísimos, que han sido adjudicados a los mismos Centros a los que habían sido adjudicados con anterioridad. Para ello fueron

tramitados los expedientes de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas.

Todos estos Centros vienen facturando a los mismos precios a los que lo hacían durante la vigencia de los anteriores contratos con esta Diputación. Deberá también promoverse la revisión de actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Diputación, el importe a indemnizar debería de ser igual al facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

*2º) FACTURAS RELATIVAS AL SUMINISTRO DE VÍVERES A LOS CENTROS DE ESTA DIPUTACIÓN POR IMPORTE TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.550,32 €).*

2.1. Facturas emitidas por *Luis de la Fuente SL*, por importe total de mil doscientos diecinueve euros con veintitrés céntimos de euro (1.219,23 €).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2017, se adjudicaron varios Lotes relativos al contrato de suministro de víveres a los Centros. El Lote II "Carne y embutidos" fue adjudicado al empresario que presenta las facturas en fecha 12 de noviembre de 2017:

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC. PRESUP.
F/2019/6055	02/09/2019	89	31/08/2019	426,80	Luis de la Fuente, SL	Se anexa factura carnes	220190036913
F/2019/6722	01/10/2019	92	30/09/2019	792,43	Luis de la Fuente, SL	Se anexa factura carnes	220190036913
TOTAL				1.219,23			

*A) Descripción detallada del gasto*

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Suministro de carne al Centro Sagrado Corazón.
- c) Importe de las facturas: 1.219,23 €.
- d) Naturaleza jurídica: Este gasto deriva del contrato de suministros.
- e) Fecha de realización del gasto.
- f) Aplicación presupuestaria: 502/23121/22105, documento RC nº 220190036913.

*B) Exposición de incumplimientos normativos:*

Se trata de la prestación de un suministro de víveres, Lote II "Carne y embutidos", adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de 16 de junio de 2017. El contrato fue formalizado en fecha 13 de noviembre de 2017, El Lote II se adjudicó a la empresa "Carnicería Luis de la Fuente SL", con NIF B24334252, por un importe anual de 72.189,65 €, correspondiendo el Sublote al Centro Sagrado Corazón, por un importe anual de 9.865,95 €. Ese importe máximo de la prestación ha sido agotado en el presente ejercicio 2019.

El Pliego que rige la contratación no recoge la modificación del importe de las prestaciones entre los distintos Centros Asistenciales.

*C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.*

El suministro fue realizado en tiempo y forma y las facturas han sido conformadas por la Directora del Centro Sagrado Corazón.

*D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.*



Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/32335/22105, documento RC con nº de Operación 220190036913.

E) Revisión de actos.

A juicio de este centro fiscal no cabe interpretar mala fe por el tercero, toda vez que es el Centro Gestor el que deberá haber advertido de la insuficiencia de crédito con cargo al contrato adjudicado para abonar dichas facturas. Se ha acudido a un Expediente de Modificación de Crédito.

2.2. Facturas emitidas por la mercantil *Leonesa de Patatas SL*, cuyo importe asciende a tres mil trescientos treinta y un euros con nueve céntimos de euro (3.331,09 €):

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC. PRESUP.
F/2019/6175	05/09/2019	192141	31/08/2019	486,81	Leonesa de Patatas, SL	lechuga / tomate / ajo pelado / kiwi / melocotón / calabacín / pimientos / puerro / zanahorias / patatas / plátano / ace	220190036913
F/2019/6176	05/09/2019	192142	31/08/2019	2.342,39	Leonesa de Patatas, SL	pimientos / calabacín / calabaza / cebollas / zanahorias / melón / paraguayos / ajo pelado / patata pelada / patatas / c	220190036912 502.23121.22105
F/2019/6853	04/10/2019	192400	30/09/2019	501,89	Leonesa de Patatas, SL	acelgas / calabacín / lechuga / puerro / zanahorias / berenjena / kiwi / nectarinas / plátano / calabacín / lechuga / pi	220190036913
TOTAL				3.331,09			

A) Descripción detallada del gasto

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Suministro de víveres al Centro Sagrado Corazón y al Centro Santa Luisa.
- c) Importe de las facturas: 3.331,09 €.
- d) Naturaleza jurídica: Este gasto deriva del contrato de suministro de víveres al Centro Sagrado Corazón y al Centro Santa Luisa.
- e) Fecha de realización del gasto: Septiembre de 2019.
- f) Aplicación presupuestaria: 502/23121/22105, documento RC nº 220190036912.

B) Exposición de incumplimientos normativos:

Se trata de la prestación de suministros realizados sin existir contrato previo alguno.

C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

Está conformada por el responsable del Centro

D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/23121/22105, documento RC con nº de Operación 220190036912.

E) Revisión de actos.

A juicio de este centro fiscal no cabe interpretar mala fe por el tercero, toda vez que es el Centro Gestor el que deberá iniciar la tramitación del nuevo contrato.

3º) FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS S.L.

Son facturas emitidas por dicha empresa por la prestación del servicio de elaboración de cocina en el Centro COSAMAI (Astorga), por importe total de sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho euros con treinta y nueve céntimos de euro (61.438,39 €):

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC.PRESUP.
F/2019/5788	09/08/2019	34	31/07/2019	26.867,47	Comedores Colectivos de Celis, SL	Servicio de alimentación julio	220190036921 502,32334,22709
F/2019/5789	09/08/2019	29	30/06/2019	26.077,54	Comedores Colectivos de Celis, SL	Servicio de alimentación junio	220190036921 502,32334,22709
F/2019/6262	09/09/2019	39	31/08/2019	8.493,38	Comedores Colectivos de Celis, SL	Servicio de alimentación agosto	220190036921 502,32334,22709
TOTAL				61.438,39			

**A) Descripción detallada del gasto**

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Servicio de elaboración de cocina en el Centro COSAMAI de Astorga de esta Diputación.
- c) Importe de las facturas: 61.438,39 €.
- d) Naturaleza jurídica: Este gasto deriva del contrato de elaboración de cocina suscrito con esta Diputación por la empresa Comedores Colectivos de Celis, SL.
- e) Fecha de realización del gasto.
- f) Aplicación presupuestaria: 502/32334/22709, documento RC nº 220190036921.

**B) Exposición de incumplimientos normativos:**

Se trata de la prestación de un servicio realizado sin existir contrato previo alguno. La vigencia del contrato finalizó en fecha 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga alguna.

Por la Junta de Gobierno de 11 de enero de 2019 de esta Diputación se acordó que la empresa que venía prestando el servicio anteriormente -Comedores Colectivos de Celis, SL- continuase prestando el servicio hasta que se formalizase un nuevo contrato.

**C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.**

Está conformada por el responsable del Centro COSAMAI.

**D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.**

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/32334/22709, documento RC con nº de Operación 220190036921.

**E) Revisión de actos.**

A juicio de este centro fiscal no cabe interpretar mala fe por el tercero, toda vez que es el Centro Gestor el que deberá iniciar la tramitación del nuevo contrato de servicios de elaboración de cocina en el Centro COSAMAI de Astorga.

**4º) FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA NATURGY IBERIA, SA.**

Son facturas que ascienden a un importe total de veintitrés mil setecientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (23.734,20 €). Se trata del suministro de combustible de gas natural de las salas de calderas de Centros de esta Diputación.

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC.PRESUP.
F/2019/5659	07/08/2019	2019FA00061285	06/08/2019	957,32	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	22019006884
F/2019/5660	07/08/2019	2019FA00064270	06/08/2019	337,64	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885





# DIPUTACIÓN DE LEÓN

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC.PRESUP.
F/2019/5661	07/08/2019	2019FA00064272	06/08/2019	378,43	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5662	07/08/2019	2019FA00064274	06/08/2019	305,88	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 26/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5663	07/08/2019	2019FA00064271	06/08/2019	342,19	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5664	07/08/2019	2019FA00064273	06/08/2019	308,99	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 26/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5665	07/08/2019	2019FA00064275	06/08/2019	269,77	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5666	07/08/2019	2019FA00064276	06/08/2019	424,93	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5668	07/08/2019	2019FA00061590	06/08/2019	655,80	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	22019006884
F/2019/5669	07/08/2019	2019FA00061592	06/08/2019	843,43	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	22019006884
F/2019/5670	07/08/2019	2019FA00061591	06/08/2019	605,58	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	22019006884
F/2019/5671	07/08/2019	2019FA00062199	06/08/2019	453,75	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036897
F/2019/5672	07/08/2019	2019FA00063756	06/08/2019	284,81	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción 01/07/2019-22/07/2019	220190036888
F/2019/5673	07/08/2019	2019FA00063758	06/08/2019	561,51	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 17/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036889
F/2019/5674	07/08/2019	2019FA00064032	06/08/2019	1.292,90	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calor proceso Cocinas 19/06/2019-30/06/2019 / Consumo calor proceso Cocinas 0	220190036890
F/2019/5675	07/08/2019	2019FA00063757	06/08/2019	425,84	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción 17/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción 01/07/2019-17/07/2019	220190036886
F/2019/5676	07/08/2019	2019FA00063760	06/08/2019	1.889,46	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calor de proceso 20/06/2019-30/06/2019 / Consumo Calor de proceso 01/07/2019-	220190036891
F/2019/5677	07/08/2019	2019FA00064278	06/08/2019	285,00	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036885
F/2019/5678	07/08/2019	2019FA00064277	06/08/2019	651,25	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calor proceso Cocinas 26/06/2019-30/06/2019 / Consumo calor proceso Cocinas 0	220190036885
F/2019/5679	07/08/2019	2019FA00064286	06/08/2019	497,59	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 17/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefacción y ACS 01/07/201	220190036886

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO	RC APLIC.PRESUP.
F/2019/5681	07/08/2019	2019FA00062623	06/08/2019	563,41	Naturgy Iberia, SA	Cuota de equipos e instalación 01/07/2019-31/07/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/06/2019-30/06/2019 / Consumo calefac	22019006884
F/2019/5915	21/08/2019	FE19321306855755	19/08/2019	34,76	Naturgy Iberia, SA	Consumo gas 12/06/2019 - 12/08/2019 221,00 KWH x 0,04501 EUR/KWH ( CUPS ES0221080000633357GV Direccion PS Carbajal,KM 00	220190036934
F/2019/6223	07/09/2019	2019FA00071325	06/09/2019	1.903,32	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo Calor de proceso 22/07/2019-23/08/2019	220190036891
F/2019/6225	07/09/2019	2019FA00072299	06/09/2019	453,75	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/07/2019-20/08/2019	220190036945
F/2019/6226	07/09/2019	2019FA00076413	06/09/2019	959,08	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/07/2019-20/08/2019	22019006884
F/2019/6227	07/09/2019	2019FA00071167	06/09/2019	597,73	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/07/2019-20/08/2019	22019006884
F/2019/6228	07/09/2019	2019FA00071164	06/09/2019	282,93	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción 22/07/2019-19/08/2019	220190036888
F/2019/6229	07/09/2019	2019FA00071168	06/09/2019	601,35	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/07/2019-20/08/2019	22019006884
F/2019/6230	07/09/2019	2019FA00071322	06/09/2019	315,25	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción 17/07/2019-16/08/2019	220190036886
F/2019/6231	07/09/2019	2019FA00071169	06/09/2019	858,14	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/07/2019-20/08/2019	22019006884
F/2019/6232	07/09/2019	2019FA00071323	06/09/2019	497,37	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 17/07/2019-16/08/2019	220190036889
F/2019/6233	07/09/2019	2019FA00071544	06/09/2019	351,63	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6234	07/09/2019	2019FA00071705	06/09/2019	285,00	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/07/2019-20/08/2019	220190036885
F/2019/6235	07/09/2019	2019FA00071542	06/09/2019	291,39	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6236	07/09/2019	2019FA00071546	06/09/2019	258,37	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6237	07/09/2019	2019FA00071703	06/09/2019	269,77	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/07/2019-20/08/2019	220190036885
F/2019/6238	07/09/2019	2019FA00072013	06/09/2019	487,53	Naturgy Iberia, SA	Cuota de equipos e instalación 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 18/07/2019-20/08/2019	22019006884
F/2019/6239	07/09/2019	2019FA00071529	06/09/2019	1.261,28	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calor proceso Cocinas 19/07/2019-21/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 19/07	220190036890
F/2019/6240	07/09/2019	2019FA00071543	06/09/2019	296,60	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6241	07/09/2019	2019FA00071545	06/09/2019	308,39	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6242	07/09/2019	2019FA00071704	06/09/2019	400,04	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
F/2019/6243	07/09/2019	2019FA00071712	06/09/2019	419,49	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 17/07/2019-16/08/2019	220190036886
F/2019/6529	21/09/2019	2019FA00078050	20/09/2019	265,55	Naturgy Iberia, SA	Cuota fija 01/08/2019-31/08/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/07/2019-19/08/2019	220190036885
TOTAL				23.734,20			



A) Descripción detallada del gasto

- a) Órgano gestor: Mantenimiento -Asuntos Generales-.
- b) Objeto del gasto: Suministro de gas natural a las calderas de los distintos Centros de Diputación.
- c) Importe total de las facturas: 23.734,20 €.
- d) Naturaleza Jurídica: Las facturas que se presentan son gastos que derivan del contrato de suministro mixto formalizado con la empresa Gas Natural Servicios SDG, SA, ahora Naturgy Iberia, SA, contrato cuyo plazo de finalización fue el 3 de mayo de 2018.
- e) Fecha de realización del gasto: Las facturas se refieren a servicios prestados en agosto y septiembre de 2019.
- f) Conceptos presupuestarios: Presupuestos de 2019, Capítulo 2º), artículos 1 y 2 de los distintos Centros.

B) Exposición de incumplimientos normativos:

Estamos ante un contrato de suministro de combustible una vez finalizado el periodo de vigencia del contrato.

C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

Las facturas están conformadas por el Servicio, acreditativo de su realización.

Están informadas favorablemente por el Jefe de Sección del SAM, arquitecto técnico, y conformadas por la Jefa del Servicio. Se informa que la facturación electrónica presentada es correcta y que coincide en el Pliego de Condiciones del contrato, contrato ya finalizado.

D) El gasto propuesto cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2019 de esta Diputación.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias, Capítulo 2º del Presupuesto, artículos 1 y 2 de los distintos Centros. aplicación presupuestaria 301/41470/22103.

E) Revisión de actos.

A juicio de este Centro Fiscal no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor quien debe iniciar la tramitación del nuevo contrato. Los suministros están efectuados y las facturas correspondientes a los mismos están conformadas y dado que se trata de suministro de combustible para las calderas no parece posible su interrupción.

Por todo lo expuesto anteriormente, deberá pronunciarse el órgano competente en relación con la omisión de fiscalización existente, y tramitar el procedimiento oportuno para el reconocimiento de las indemnizaciones que procedan por un importe total de ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos de euro (142.665,71 €).”

El Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, por veinticuatro votos a favor -emitidos por los doce diputados del Grupo Socialista, los once diputados del Grupo Popular y el diputado del Grupo de la UPL- y con la abstención de la diputada del Grupo Ciudadanos, **ACUERDA** convalidar los expedientes de gasto de las facturas detalladas

en el informe de Intervención transcrito, en los que se ha producido una omisión de la función interventora; continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión del órgano interventor, considerando que se ha acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el art. 28.2 e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión del acto, existiendo consignación presupuestaria, reconocer extrajudicialmente créditos por importe total de ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco euros y setenta y un céntimos (142.665,71 €).

**ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.-** Se conoce el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2019, a la vista de la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda, en el que constan sendos informes del Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de efectuar modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo, que afectan a la Plantilla Presupuestaria, y que se resumen, de la siguiente forma:

1. Creación de las siguientes plazas:

. *Dos plazas/puestos de Cocinero/a en el Centro COSAMAI*, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, CE 34, CP 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220188 y 50220189.

. *Cinco plazas/puestos de Ayudante de Cocina en el Centro COSAMAI*, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, CE 48, CP 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220190, 50220191, 50220192, 50220193 y 50220194.

. *Una plaza/puesto de Fisioterapeuta en el Centro Nuestra Señora del Valle*, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2), con la misma valoración (CD 23, CE 30, CP 36), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Código RPT 50210245.

. *Una plaza/puesto de Técnico de Atención Directa (TAD) en el Centro COSAMAI*, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma



categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1), con la misma valoración (CD 19, CE 34, CP 36), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. código RPT 50220195, por amortización de un puesto laboral de Educador/a.

2. Modificación de la denominación en la RPT de los puestos de trabajo de “Cuidador/a de Discapacitados”, personal funcionario, con códigos 50210128, 50210133 y 50210154, que pasan a denominarse “Técnico de Atención Directa” en el Centro Nuestra Señora del Valle.

3. Transformación del puesto de Educador/a, personal funcionario, código RPT 50220111, en un puesto de Técnico de Atención Directa (TAD), manteniendo el mismo código de RPT en el Centro COSAMAI.

4. Amortización de un puesto laboral de Educador/a, código RPT 50220611, en el Centro COSAMAI.

La repercusión económica de las modificaciones propuestas es la siguiente:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.4 - FUNCIONARIOS (ALTAS)															
ORG	FUNC.	CÓDIGO	PUESTO	GR	SALARIO	CD EXTRA	TOTAL BASICAS	CÓD	CD	CÓD.	CE	TOTAL COMPL.	CP	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL
502	23122	50210245	Fisioterapeuta	A2	1.716,44	145,35	1.861,79	23	872,04	30	990,35	1.862,39	116,87	3.841,05	1.204,17
502	32334	50220195	TAD	C1	1.314,62	110,99	1.425,61	19	665,95	34	900,85	1.566,80	116,87	3.109,28	974,76
502	32334	50220188	Cocinero/a	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	34	900,85	1.495,10	159,68	2.868,13	899,16
502	32334	50220189	Cocinero/a	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	34	900,85	1.495,10	159,68	2.868,13	899,16
502	32334	50220190	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220191	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220192	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220193	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220194	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
														25.982,24	8.145,45

MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.4 - PERSONAL LABORAL (BAJAS)															
ORG	FUNC	CÓDIGO	PUESTO	Nº	APELLIDOS, NOMBRE	GR	SALARIO	ANTIG.	CD. EXTRA	TOTAL BASICAS	CÓD	EXCL.	TOTAL COMPL.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL
502	32334	50220611	Educador/a	201051	Vega Castro, M. Emilia	III	1.857,69	300,00	111,00	2.268,69	77	825,90	825,90	3.094,59	976,34
														3.094,59	976,34

El coste de las nueve altas supone un incremento neto, descontando la baja, de 30.056,76 € -22.887,65 € en retribuciones y 7.169,11 € en seguros sociales-.

El cálculo se ha efectuado suponiendo la fecha de las altas el 1 diciembre de 2019.

Mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de personal se han habilitado los créditos adecuados y suficientes.

La modificación de la RPT implica modificar consecuentemente el Anexo de Personal del Presupuesto de 2019, para adaptarlo a la nueva situación de la Plantilla de Personal y se seguirán los mismos trámites para su aprobación a los regulados en los arts. 168 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Hacienda Locales para la aprobación del Presupuesto General, al tratarse de un documento integrante del mismo.

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 23 segundos (10:41:50).

D<sup>a</sup> Ana María Arias González: 1 minuto y 5 segundos (10:43:23).

D. Matías Llorente Liébana: 45 segundos (10:44:29).

D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 17 segundos (10:45:22).

Ilmo. Sr. Presidente: 37 segundos (10:45:39).

D. Francisco Castañón González: 4 minutos y 35 segundos (10:46:16).

D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 3 minutos y 50 segundos (10:50:55).

Ilmo. Sr. Presidente: 20 segundos (10:54:45).

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 54 segundos (10:55:05).

D<sup>a</sup> Ana María Arias González: 1 minuto y 32 segundos (10:57:07).

D. Francisco Castañón González: 59 segundos (10:58:49).

D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 30 segundos (10:59:53).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 3 minutos y 43 segundos (11:01:28).

Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 55 segundos (11:05:11).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Conocidos los informes obrantes en el expediente, y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, emitido en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, el Pleno, por unanimidad, salvo en lo relativo a la creación de plazas de Cocina en el Centro COSAMAI -que se aprueban con la abstención de los once diputados del Grupo Popular y de la diputada del Grupo Ciudadanos-, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2019 (Pleno de 26 de diciembre de 2018), con base en las competencias atribuidas por los arts. 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que comporta las siguientes altas y bajas:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.4 - FUNCIONARIOS (ALTAS)															
ORG	FUNC.	CÓDIGO	PUESTO	GR	SALARIO	CD EXTRA	TOTAL BASICAS	CÓD	CD	CÓD.	CE	TOTAL COMPL.	CP	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL
502	23122	50210245	Fisioterapeuta	A2	1.716,44	145,35	1.861,79	23	872,04	30	990,35	1.862,39	116,87	3.841,05	1.204,17
502	32334	50220188	Cocinero/a	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	34	900,85	1.495,10	159,68	2.868,13	899,16
502	32334	50220189	Cocinero/a	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	34	900,85	1.495,10	159,68	2.868,13	899,16
502	32334	50220190	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220191	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64



MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.4 - FUNCIONARIOS (ALTAS)															
ORG	FUNC.	CÓDIGO	PUESTO	GR	SALARIO	CD EXTRA	TOTAL BASICAS	CÓD	CD	CÓD.	CE	TOTAL COMPL.	CP	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL
502	32334	50220192	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220193	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220194	Ayudante Cocina	C2	1.114,30	99,05	1.213,35	17	594,25	48	691,85	1.286,10	159,68	2.659,13	833,64
502	32334	50220195	TAD	C1	1.314,62	110,99	1.425,61	19	665,95	34	900,85	1.566,80	116,87	3.109,28	974,76
														25.982,24	8.145,45

MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019.4 - PERSONAL LABORAL (BAJAS)															
ORG	FUNC	CÓDIGO	PUESTO	Nº	APELLIDOS, NOMBRE	GR	SALARIO	ANTIG.	CD. EXTRA	TOTAL BASICAS	CÓD	EXCL.	TOTAL COMPL.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL
502	32334	50220611	Educador/a	201051	Vega Castro, M. Emilia	III	1.857,69	300,00	111,00	2.268,69	77	825,90	825,90	3.094,59	976,34
														3.094,59	976,34

2º.- Exponer al público el presente acuerdo por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

**ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT 2019.-** Se conoce el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León, consistente en la creación de siete plazas de cocina de personal funcionario en el Centro COSAMAI, la creación de una plaza de Fisioterapeuta -funcionario- en el Centro Nuestra Señora del Valle, el cambio de denominación de puestos de personal funcionario del Centro Nuestra Señora del Valle de Cuidadores de Discapacitados a Técnicos de Atención Directa (TAD), la transformación de un puesto de personal funcionario del Centro COSAMAI de Educador/a a Técnico de Atención Directa (TAD), y la amortización de un puesto de personal laboral del Centro COSAMAI de Educador/a y la consiguiente creación de un puesto de personal funcionario, categoría TAD.

En relación con estas modificaciones, por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, con fecha 4 de octubre de 2019, se han emitido los siguientes informes, que cuentan con el conforme de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de la Secretaria General:

- Informe sobre la creación de 7 plazas de cocina de personal funcionario en el Centro COSAMAI:

“Con fecha 16 de septiembre de 2019, se emite informe por el Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE) y la Diputada de Derechos Sociales, relativo a la prestación del servicio de cocina en el centro COSAMAI y la conveniencia de que el mismo sea prestado de forma directa por esta Diputación mediante la creación de los puestos de trabajo necesarios, y del que, en resumen, se desprende lo siguiente:

1. El servicio de elaboración de cocina para el centro COSAMAI viene siendo gestionado desde el año 2009 mediante un contrato de servicios con una empresa externa. La última adjudicación es la realizada a favor de la empresa Comedores de Celis S.L., cuyo contrato finalizó el 31 de diciembre de 2018. Según acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de enero de 2019, dicha empresa continúa prestando el servicio de elaboración de cocina para el centro COSAMAI hasta la formalización del nuevo expediente de contratación que se encuentra en tramitación (n.º 240/2018).

2. Desde que este servicio de cocina se ha externalizado, y si bien no se han recibido en el Servicio CAE reclamaciones o quejas por escrito, sí se han producido con cierta frecuencia quejas verbales por parte de los trabajadores del centro, usuarios, familiares de los usuarios y de la asociación APADISCO (asociación de las familias de usuarios), referidas a la calidad y la preparación de las comidas, y si bien las quejas y deficiencias planteadas han sido resueltas positivamente por parte de la empresa subsanando las deficiencias detectadas, se trata sin embargo de un asunto que se plantea siempre sobre la mesa en todos los Consejos del Centro.

El servicio de cocina en los demás centros asistenciales es gestionado directamente por la Diputación. En el centro Nuestra Señora del Valle el servicio se presta con 8 trabajadores (2 cocineros y 6 ayudantes de cocina) para la manutención de 131 usuarios; en la residencia de personas mayores Santa Luisa este servicio se presta con 9 trabajadores (2 cocineros y 7 ayudantes de cocina) y el número de residentes oscila entre 87 y 94 los 365 días del año; y en el centro Sagrado Corazón el servicio es prestado por 1 cocinero y 2 ayudantes de cocina, siendo el número de usuarios 52. (En este centro, los usuarios de lunes a viernes comen en los comedores de ASPRONA). En los tres centros la elaboración de las diferentes comidas goza de una buena calidad, preparación de los alimentos que permite que todos los usuarios de cada uno de los centros estén plenamente satisfechos con la comida que reciben.

3. El coste estimado de este servicio según el estudio económico realizado, en el caso de que se formalizara un nuevo contrato con una empresa externa, es de 443.200,00 €/año (IVA incluido) por año, según el presupuesto de base de licitación del nuevo expediente de contratación en trámite y, vistas las bajas en expediente anteriores, se estima que el importe de adjudicación sería por debajo de los 400.000,00 €.

Realizado un estudio del coste anual de este servicio si se realizara de nuevo por personal propio de la Diputación, el coste aproximado sería de 410.765,70 €. El estudio de costes se ha efectuado teniendo en cuenta el coste de personal de los trabajadores precisos (2 cocineros y 5 ayudantes de cocina), la estimación de contrataciones por sustituciones de personal por bajas y vacaciones de acuerdo a la media existente en centros similares, y el coste estimado en la compra de productos de alimentación y de mantenimiento/reposición de utensilios y mobiliarios existente en la cocina.

La diferencia entre el coste de realizar el servicio con los medios de la Diputación (410.765,70 €) y la estimación de realizar una adjudicación externa (400.000 €) es de 10.765,70 €/año.

4. Por ello, teniendo en cuenta la escasa diferencia económica entre la externalización del servicio y la gestión por parte de la Diputación, se considera adecuado que la prestación del servicio de elaboración de comidas en el centro COSAMAI sea realizado por personal propio de la Diputación, que con absoluta firmeza garantizaría un mejor servicio, calidad y preparación de los alimentos, y se propone que se inicie con carácter de urgencia el procedimiento necesario para la creación de 2 nuevas plazas con





categoría de cocinero y 5 con categoría de ayudante de cocina para la elaboración del servicio de cocina en el centro COSAMAI.

A la vista de la necesidad expuesta, se estima que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, así como de la Plantilla Presupuestaria en la forma siguiente:

1º. Creación de dos plazas/puestos de Cocinero/a en el Centro COSAMAI, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, C.E. 34, C.P. 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220188 y 50220189.

2º. Creación de cinco plazas/puestos de Ayudante de Cocina en el Centro COSAMAI, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, C.E. 48, C.P. 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220190, 50220191, 50220192, 50220193 y 50220194.”

- Informe sobre la creación de 1 plaza de Fisioterapeuta de personal funcionario en el Centro Nuestra Señora del Valle:

“Con fecha 10 de septiembre de 2019 de la dirección del Centro Nuestra Señora del Valle, el Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE) y la Diputada de Derechos Sociales se emite informe sobre las previsiones a tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos del próximo ejercicio y en el mismo se expone la necesidad de incrementar el servicio de fisioterapia que presta el centro en tanto se ha incrementado de forma progresiva y notable el número de residentes que necesitan de dicho servicio y más teniendo en cuenta que en el último trimestre de este año comienzan a funcionar las plazas de centro de día y se ampliará el número de usuarios que requieren de atención fisioterapéutica intensiva.

Mediante informe de fecha 4 de octubre de 2019, firmado por el Jefe de Servicio CAE y la Diputada de Derechos Sociales, se reitera dicha necesidad y se propone la creación de un nuevo puesto de fisioterapeuta en el Centro Nuestra Señora del Valle, justificado por el requerimiento de atención que los usuarios de este centro necesitan debido a su deterioro progresivo que hace necesario que diariamente estos residentes reciban tratamiento por parte de especialistas en esta categoría.

A la vista de la necesidad expuesta, se estima que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, así como de la Plantilla Presupuestaria en la forma siguiente:

Creación de una plaza/puesto de Fisioterapeuta en el Centro Nuestra Señora del Valle, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (Escala Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2), con la misma valoración (CD 23, C.E. 30, C.P. 36), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Código RPT 50210245.”

**- Informe sobre el cambio de denominación de puestos de personal funcionario del Centro Nuestra Señora del Valle de Cuidadores de Discapacitados a Técnicos de Atención Directa:**

“Los puestos de trabajo de Cuidador de Discapacitados y los de Técnico de Atención Directa de los centros asistenciales tienen los mismos requisitos, condiciones retributivas y contenido funcional, por cuanto la creación de esta última categoría profesional, iniciada en 2010 y formalizada por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2017, respondía a la demanda de contar con una nueva categoría profesional más acorde a las necesidades y realidad de las funciones que vienen prestando estos trabajadores en los centros asistenciales.

Conforme a los criterios establecidos en la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo aprobadas para los ejercicios de 2010 y 2017, procede modificar la Categoría de aquellos puestos que en el momento actual se encuentren vacantes (códigos 50210128 y 50210133), así como aquellos que estando ocupados los funcionarios/as titulares lo hayan solicitado expresamente (50210154), cambiando la denominación de “Cuidador de Discapacitados” por la de “Técnico de Atención Directa”, modificando la RPT de la siguiente forma:

CÓDIGO PUESTO	NUEVA DENOMINACIÓN PUESTO
50210128	Técnico de Atención Directa (TAD)
50210133	Técnico de Atención Directa (TAD)
50210154	Técnico de Atención Directa (TAD)

**- Informe sobre la transformación de puestos Educador/a del Centro COSAMAI a Técnicos de Atención Directa:**

“Conforme a los criterios establecidos en la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo aprobadas para los ejercicios de 2010 y 2017, por los que se procedió a crear la categoría de Técnico de Atención Directa (TAD), personal funcionario y laboral, respondiendo a la demanda de contar con una nueva categoría profesional más acorde a las necesidades y realidad de las funciones que vienen prestando estos trabajadores en los centros asistenciales, así como en base a las necesidades expuestas en tal sentido de forma reiterada en numerosos informes por la dirección del Centro COSAMAI y por el Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada de transformación de las plazas vacantes de Educadores en Técnicos de Atención Directa, motivado en la evolución que ha sufrido el Centro desde su origen, procede la transformación de la categoría de aquellas plazas de Educador/a, personal funcionario que en el momento actual se encuentren vacantes (código RPT 5022011), pasando a ser puestos de Técnico de Atención Directa, personal funcionario.

Teniendo en cuenta además la Disposición Final segunda, apartado g) del IV Convenio Colectivo para Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación de León, como consecuencia de la reserva funcional, donde antes había vacantes laborales al amparo de contrataciones laborales interinas se extinguirán éstas al producirse la amortización de la plaza y puesto de naturaleza laboral, nombrándose funcionario interino al contratado laboral en la nueva vacante funcional que se cree.

A la vista de lo anteriormente expuesto procede asimismo la transformación de la categoría de las plazas vacantes de Educador/a en Técnico de Atención Directa conforme a lo acordado con motivo de la creación de esta categoría por las necesidades organizativas y de funcionamiento del Centro asistencial afectado.



Por cuanto antecede, procede modificar la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo en la forma siguiente:

1º.- Transformación del puesto de Educador/a, personal funcionario, código RPT 50220111, en un puesto de Técnico de Atención Directa (TAD), mantenimiento el mismo código RPT.

2º.- Amortización de puesto laboral de Educador/a, código RPT 50220611, y creación puesto de personal funcionario, Técnico de Atención Directa, código RPT 50220195”.

Resultando que, mediante acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2018, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León de 2018, así como de la Plantilla Presupuestaria de Personal (BOP nº 199/2018, de 19 de octubre), recogiendo, entre otras modificaciones, las altas y bajas de personal conforme a las necesidades y limitaciones que en materia de incorporación de nuevo personal al sector público contiene el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE 161/2018, de 4 de julio); posteriormente, por acuerdo plenario de 16 de noviembre de 2018 (BOP nº 222/2018, de 22 de noviembre), se introdujeron nuevas modificaciones en la RPT y la Plantilla Presupuestaria aprobadas.

Resultando que, con fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto General de la Diputación, al que se incorporaba como Anexo la Plantilla Presupuestaria de personal hecha pública mediante anuncio en el BOP nº 53/2019, de 9 de enero (aprobación definitiva publicada en el BOP de 28 de enero de 2019), y sin que en la plantilla de personal se introdujera modificación alguna respecto a la vigente en ese momento, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y habiéndose por ello considerado prorrogada a dichos efectos la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Resultando que, mediante acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados en sesiones de 29 de marzo de 2019 (BOP nº 73/2019, de 15 de abril) y 24 de abril de 2019 (BOP nº 88/2019, de 10 de mayo), se aprobaron nuevas modificaciones puntuales en la RPT y la Plantilla Presupuestaria vigentes.

Considerando que se han formulado las correspondientes propuestas por el Jefe del Servicio de Centros de Atención Especializada y la Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Presupuestaria mediante la creación de 1 plaza de Fisioterapeuta para el Centro Nuestra Señora del Valle, 2 plazas de Cocinero/a y 5 plazas de Ayudante de Cocina para el Centro COSAMAI, todo ello en base a necesidades que requieren una pronta actuación considerando los servicios afectados; y que, asimismo, se ha formulado propuesta por el Servicio de Recursos Humanos sobre la conveniencia de tener en cuenta

aquellos puestos de trabajo de Cuidador de Discapacitados y de Educador en los que procede su transformación en puestos de Técnico de Atención Directa según los criterios establecidos al respecto.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobación la Oferta de Empleo Público de 2019, que deberá ser aprobada antes de finalizar el año en base a las previsiones contenidas en esta materia en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 al no haberse aprobado la correspondiente ley presupuestaria y considerarse por ello prorrogada para este ejercicio económico 2019, y que las plazas de nueva creación deberían ser tenidas en cuenta en la elaboración y aprobación de la oferta de empleo para su inclusión en la misma si fuera posible, se estima urgente la tramitación y aprobación de la correspondiente modificación de la RPT y la Plantilla Presupuestaria.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las citadas propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Presupuestaria han sido sometidas a negociación en la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el pasado día 8 de octubre de 2019.

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

Ilmo. Sr. Presidente: 13 segundos (11:09:53).

D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 59 segundos (11:10:06).

Ilmo. Sr. Presidente: 12 segundos (11:11:05).

D<sup>a</sup> Ana María Arias González: 2 minutos (11:11:17).

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 5 segundos (11:13:24).

Ilmo. Sr. Presidente: 24 segundos (11:14:29).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 11 de octubre de 2019, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, el Pleno **ACUERDA**:

1º.- Por trece votos a favor -emitidos por los doce diputados del Grupo Socialista y el diputado del Grupo de la UPL- y doce abstenciones -correspondientes a los once diputados del Grupo Popular y a la diputada del Grupo Ciudadanos-, *aprobar* la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León que se concreta en lo siguiente:

. La creación de dos plazas/puestos de Cocinero/a en el Centro COSAMAI, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma



categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, CE 34, CP 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220188 y 50220189.

. La creación de cinco plazas/puestos de Ayudante de Cocina en el Centro COSAMAI, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales Grupo C, Subgrupo C2), con la misma valoración (CD 17, CE 48, CP 30), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Códigos RPT 50220190, 50220191, 50220192, 50220193 y 50220194.

2º.- Por unanimidad de los veinticinco diputados que conforman la Corporación, *aprobar* la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León que se concreta en lo siguiente:

. La creación de una plaza/puesto de Fisioterapeuta en el Centro Nuestra Señora del Valle, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2), con la misma valoración (CD 23, CE 30, CP 36), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional. Código RPT 50210245.

. La creación de una plaza/puesto de Técnico de Atención Directa (TAD) en el Centro COSAMAI, personal funcionario, de la misma escala, grupo, características y requisitos que los otros puestos de esta misma categoría ya existentes en la RPT (Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1), con la misma valoración (CD 19, CE 34, CP 36), y con las funciones inherentes a esta categoría profesional, por amortización de un puesto laboral de Educador/a. Código RPT 50220195.

. La modificación de la denominación en la RPT de los puestos de trabajo de "Cuidador/a de Discapacitados" del Centro Nuestra Señora del Valle, personal funcionario, con códigos 50210128, 50210133 y 50210154, que pasan a denominarse "Técnico de Atención Directa".

. La transformación del puesto de Educador/a del Centro COSAMAI, personal funcionario, código RPT 50220111, en un puesto de Técnico de Atención Directa (TAD), manteniendo el mismo código de RPT.

. La amortización de un puesto laboral de Educador/a en el Centro COSAMAI, código RPT 50220611.

## **ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018 Y DE 2019.-**

**10.1.- AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdemora de cambio de la Memoria de la actuación “Reforma Casa Consistorial”, y la eliminación de la actuación “Dotación sistema de videovigilancia urbana”, incluidas en las obras subvencionadas dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-: “Reforma Casa Consistorial. Acondicionamiento entorno urbano y pavimentación calle en Valdemora. Dotación sistema de videovigilancia urbana”, por importe de 130.736,87 €, según acuerdo del Pleno de 11 de mayo de 2018, por otra Memoria de superior importe para no perder parte de la subvención, justificando el cambio solicitado en la rescisión del contrato al adjudicatario de la actuación “Dotación sistema de videovigilancia urbana”, Resources Save Consulting SL. Como consecuencia de estos cambios, la obra pasa a denominarse “Reforma Casa Consistorial. Acondicionamiento entorno urbano y pavimentación calle en Valdemora”, por importe de 130.547,19 €.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Valdemora y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Reforma Casa Consistorial. Acondicionamiento entorno urbano y pavimentación calle en Valdemora. Dotación sistema de videovigilancia urbana”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, con un importe de 130.736,87 €, por las de “Reforma Casa Consistorial. Acondicionamiento entorno urbano y pavimentación calle en Valdemora”, con un coste de 130.547,19 € y el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	124.019,83 €
Ayuntamiento	6.527,36 €
<b>Total</b>	<b>130.547,19 €</b>

**10.2.- AYUNTAMIENTO DE MATAJANA DE TORÍO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Matallana de Torío de cambio de las obras de “Obras, servicios urbanos y



suministros (depósito, pavimentaciones, alumbrado y vehículo)”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 343.894,74 €, según acuerdo del Pleno de 11 de mayo de 2018, por las de “Obras y servicios urbanos: abastecimiento y pavimentación - renovación alumbrado público”, por idéntico importe, justificando el cambio en la urgencia de la ejecución de un tramo de colector.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Matallana de Torío y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Obras, servicios urbanos y suministros (depósito, pavimentaciones, alumbrado y vehículo)”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 343.894,74 €, por las de “Obras y servicios urbanos: abastecimiento y pavimentación - renovación alumbrado público”, con el mismo importe e igual financiación.

**10.3.- AYUNTAMIENTO DE SOBRADO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sobrado de cambio de las obras de “Pavimentación calles en Sobrado, Santo Tirso y Sobrado; ramales de saneamiento en Frieria; renovación de traídas y captaciones en Frieria y Cabeza de Campo; y sustitución de luminarias en Sobrado - Suministro e instalación de llaves, bocas de riego y mangueras contra incendios en Sobrado”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 58.842,10 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, por las de “Conexión de depósitos en Sobrado; adecuación de Consultorio Médico en Sobrado; acometidas de saneamiento en Frieria; renovación de traída y captación en Cabeza de Campo; instalación de bocas de riego en el Municipio; y suministro de luminarias en Portela de Aguiar y Cabarcos y de equipo de aire acondicionado para Consultorio Médico de Sobrado”, con idéntico importe, justificando el cambio en la prioridad de incluir algunas actuaciones no comprendidas en la obra inicialmente solicitada, a fin de dar solución a ciertas necesidades del Municipio.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Sobrado y, en su consecuencia, sustituir las obras

de “Pavimentación calles en Sobredo, Santo Tirso y Sobrado; ramales de saneamiento en Frieria; renovación de traídas y captaciones en Frieria y Cabeza de Campo; y sustitución de luminarias en Sobrado - Suministro e instalación de llaves, bocas de riego y mangueras contraincendios en Sobrado”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 58.842,10 €, por las de “Conexión de depósitos en Sobrado; adecuación de Consultorio Médico en Sobrado; acometidas de saneamiento en Frieria; renovación de traída y captación en Cabeza de Campo; instalación de bocas de riego en el Municipio; y suministro de luminarias en Portela de Aguiar y Cabarcos y de equipo de aire acondicionado para Consultorio Médico de Sobrado”, con el mismo importe e igual financiación.

**10.4.- AYUNTAMIENTO DE ALMANZA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almanza de nuevo cambio de las obras de “Renovación de hidrantes en Calaveras de Abajo, La Vega y Cabrera, pavimentaciones en Almanza, pistas polideportivas en Calaveras de Arriba y Castromudarra y alumbrado ermita de Yecla”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, que ya habían sido modificadas por acuerdo del Pleno Provincial de 25 de septiembre de 2019 por las de “Renovación de hidrantes en Calaveras de Abajo, La Vega y Cabrera, pavimentaciones en Almanza, biondas de madera en Almanza, pista polideportiva en Castromudarra, alumbrado de la ermita de Yecla”; solicitando ahora sustituirlas por las de “Renovación de hidrantes en Calaveras de Abajo, La Vega y Cabrera, pavimentaciones y biondas de madera en Almanza, pista polideportiva en Castromudarra, y arreglo de cubierta en el edificio del Ayuntamiento”, por idéntico importe.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Almanza y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Renovación de hidrantes en Calaveras de Abajo, La Vega y Cabrera, pavimentaciones en Almanza, biondas de madera en Almanza, pista polideportiva en Castromudarra, alumbrado de la ermita de Yecla”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, por las de “Renovación de hidrantes en Calaveras de Abajo, La Vega y Cabrera, pavimentaciones y biondas de madera en





Almanza, pista polideportiva en Castromudarra, y arreglo de cubierta en el edificio del Ayuntamiento”, con el mismo importe e igual financiación.

#### **10.5.- AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA.-**

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna de cambio de las obras de “Adecuación y cambio de uso de un inmueble para local de usos sociales y almacén municipal”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 43.578,95 €, según acuerdo del Pleno de 24 de mayo de 2019, por las de “Ampliación del Centro Social”, por valor de 62.491,66 €, señalando que la nueva Corporación considera prioritaria la realización de esta obra respecto de la inicialmente solicitada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Adecuación y cambio de uso de un inmueble para local de usos sociales y almacén municipal”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -3ª Fase-, por importe de 43.578,95 €, por las de “Ampliación del Centro Social”, con un coste de 62.491,66 € y el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	41.400,00 €
Ayuntamiento	21.091,66 €
<hr/>	
Total	62.491,66 €

**10.6.- AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda de cambio de las obras de “Renovación total red de abastecimiento de aguas en Villapadierna”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 85.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, por las de “Renovación parcial red de abastecimiento de aguas en Villapadierna”, por valor de 58.842,10 €, justificando el cambio en la necesidad de adecuar el importe de las obras a realizar al Presupuesto Municipal.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Renovación total red de abastecimiento de aguas en Villapadierna”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 85.000,00 €, por las de “Renovación parcial red de abastecimiento de aguas en Villapadierna”, con un coste de 58.842,10 € y el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	55.900,00 €
<u>Ayuntamiento</u>	<u>2.942,10 €</u>
Total	58.842,10 €

**10.7.- AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Molinaseca de cambio de una de las actuaciones incluidas en las obras de “Renovación de evacuación de pluviales en C/ El Pisón de Molinaseca – Suministro de barreras y señales - Adecuación de camino rural en las inmediaciones del Campo de Tiro – Suministro luminarias LED para reposición de equipos en diferentes instalaciones para el Ayuntamiento – Pavimentación de calles en Onamio – Suministro de hidrantes y armarios intemperie contra incendios”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 87.295,61 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, concretamente la relativa a “Renovación de evacuación de pluviales en C/ El Pisón de Molinaseca”, por las de “Acondicionamiento en la Oficina de Turismo de Molinaseca”, justificando el cambio de obra solicitado en la aparición de nuevas necesidades inaplazables en la Oficina de Turismo de Molinaseca. Como consecuencia de este cambio, las obras a ejecutar serían las de “Acondicionamiento en la Oficina de Turismo de Molinaseca – Suministro de barreras y señales - Adecuación de camino rural en las inmediaciones del Campo de Tiro – Suministro luminarias LED para reposición de equipos en diferentes instalaciones para el Ayuntamiento – Pavimentación de calles en Onamio – Suministro de hidrantes y armarios intemperie contra incendios”, con el mismo importe que las solicitadas inicialmente.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Molinaseca y, en su consecuencia, sustituir las



obras de “Renovación de evacuación de pluviales en C/ El Pisón de Molinaseca – Suministro de barreras y señales - Adecuación de camino rural en las inmediaciones del Campo de Tiro – Suministro luminarias LED para reposición de equipos en diferentes instalaciones para el Ayuntamiento – Pavimentación de calles en Onamio – Suministro de hidrantes y armarios intemperie contra incendios”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 87.295,61 €, por las de “Acondicionamiento en la Oficina de Turismo de Molinaseca – Suministro de barreras y señales - Adecuación de camino rural en las inmediaciones del Campo de Tiro – Suministro luminarias LED para reposición de equipos en diferentes instalaciones para el Ayuntamiento – Pavimentación de calles en Onamio – Suministro de hidrantes y armarios intemperie contra incendios”, con el mismo importe e igual financiación.

**10.8.- AYUNTAMIENTO DE SANCEDO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sancedo de cambio de las obras de “Ensanche calles en Cueto – Drenaje en la EDAR de Cueto – Reparación de pistas polideportivas – Instalación de hidrantes en Sancedo, Cueto y Otero – Adquisición tractor”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -5ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, según acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2019, por las de “Suministro tractor – Ensanche de calles en Cueto y Sancedo – Drenaje en la EDAR de Cueto – Reparación de pistas polideportivas e instalación de hidrantes contra incendios en las localidades de Sancedo, Cueto y Otero”, por idéntico importe, justificando el cambio de obra en que, para la ejecución de algunas de las actuaciones incluidas en las inicialmente solicitadas, se requiere la ocupación de terrenos de particulares, no pudiendo el Ayuntamiento garantizar que se llegue a un acuerdo con los mismos.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Sancedo y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Ensanche calles en Cueto – Drenaje en la EDAR de Cueto – Reparación de pistas polideportivas – Instalación de hidrantes en Sancedo, Cueto y Otero – Adquisición tractor”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -5ª Fase-, por importe de 84.210,52, por las de “Suministro tractor – Ensanche de calles en Cueto y Sancedo – Drenaje en la EDAR de Cueto – Reparación de pistas polideportivas e

instalación de hidrantes contra incendios en las localidades de Sancedo, Cueto y Oceró”, con el mismo importe e igual financiación.

**10.9.- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan de cambio de una de las actuaciones incluidas en las obras de “Implantación de hidrantes de incendios en Valencia de Don Juan – Renovación de pavimentos de aceras en Valencia de Don Juan - Renovación alumbrado público en Valencia de Don Juan”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 189.473,68 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, concretamente la relativa a “Renovación de pavimentos de aceras en Valencia de Don Juan” por las de “Pavimentación en el término municipal de Valencia de Don Juan”, con un coste de 50.395,97 €, frente a los 50.146,81 € a que ascendía la actuación que ahora pretende sustituirse, justificando el cambio en la mayor necesidad y urgencia de realización de la obra ahora solicitada. Como consecuencia de este cambio, las obras a ejecutar serían las de “Implantación de hidrantes de incendios en Valencia de Don Juan – Pavimentación en el término municipal de Valencia de Don Juan - Renovación alumbrado público en Valencia de Don Juan”, por importe de 189.452,84 €.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Implantación de hidrantes de incendios en Valencia de Don Juan – Renovación de pavimentos de aceras en Valencia de Don Juan - Renovación alumbrado público en Valencia de Don Juan”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 189.473,68 €, por las de “Implantación de hidrantes de incendios en Valencia de Don Juan – Pavimentación en el término municipal de Valencia de Don Juan - Renovación alumbrado público en Valencia de Don Juan”, con un coste de 189.452,84 € y el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	180.000,00 €
Ayuntamiento	9.452,84 €
Total	189.452,84 €



**10.10.- AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud suscrita por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villagatón de cambio de una de las actuaciones incluidas en las obras de “Reforma y ampliación por elevación de una planta de la Casa del Pueblo en Manzanal – Instalación bocas incendio en el Municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, según acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 2019, concretamente la relativa a “Reforma y ampliación por elevación de una planta de la Casa del Pueblo en Manzanal” por la de “Reforma de inmuebles y zona de equipamiento en el Municipio”, con un coste de 75.551,73 €, frente a los 75.551,71 € a que ascendía la actuación que ahora pretende sustituirse, justificando el cambio en la renuncia de la Junta Vecinal de Manzanal del Puerto a la obra, por no disponer de medios económicos para aportar la cantidad correspondiente a la financiación de la misma. Como consecuencia de este cambio, las obras a ejecutar serían las de “Reforma de inmuebles y zona de equipamiento en el Municipio – Instalación bocas incendio en el Municipio”, por importe de 84.210,54 €.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villagatón y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Reforma y ampliación por elevación de una planta de la Casa del Pueblo en Manzanal – Instalación bocas incendio en el Municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 84.210,52 €, por las de “Reforma de inmuebles y zona de equipamiento en el Municipio – Instalación bocas incendio en el Municipio”, con un coste de 84.210,54 € y el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	80.000,00 €
Ayuntamiento	4.210,54 €
<u>Total</u>	<u>84.210,54 €</u>

## **ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2019.-**

**11.1.- JUNTA VECINAL DE LAS GRAÑERAS.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Las Grañeras de cambio de las obras de “Modificación de acceso del bar El Maestro”,

del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.560,00 €, del que la Diputación financia 5.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Pintura del Bar Casa del Maestro”, con el mismo importe e igual financiación, al considerar ésta prioritaria frente a la inicialmente solicitada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Las Grañeras y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Modificación de acceso del bar El Maestro”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.560,00 €, por las de “Pintura del bar Casa del Maestro”, con el mismo importe e igual financiación.

**11.2.- JUNTA VECINAL DE MORALES DEL ARCEDIANO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Morales del Arcediano de cambio de la Memoria de las obras de “Suministro equipamiento bar local del pueblo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.597,21 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por otra de superior importe, esto es 6.074,77 €.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Morales del Arcediano y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Suministro equipamiento bar local del pueblo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.597,21 €, por otra con un importe de 6.074,77 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	1.074,77 €
<u>Total</u>	<u>6.074,77 €</u>

**11.3.- JUNTA VECINAL DE PRIORO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Prioro de cambio de las obras de “Rehabilitación mirador ‘*Altón del Pando*’ y mejora caserío paraje ‘*Mental*’”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 9.869,97



€, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Mejora caserío paraje *‘Mental’*”, por valor de 11.047,91 €, debido a que la otra actuación la va a ejecutar la Junta de Castilla y León, por encontrarse dicho paraje dentro del “Parque Regional Picos de Europa”.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Prioro y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Rehabilitación mirador *‘Altón del Pando’* y mejora caserío paraje *‘Mental’*”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 9.869,97 €, por las de “Mejora caserío paraje *‘Mental’*”, por valor de 11.047,91 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	6.047,91 €
<hr/> Total	<hr/> 11.047,91 €

**11.4.- JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE RANEROS.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Quintana de Raneros de cambio de las obras de “Acondicionamiento de plazoleta”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.508,44 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Acondicionamiento de cementerio”, por valor de 5.475,02 €, al considerar ésta prioritaria frente a la inicialmente solicitada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Quintana de Raneros y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Acondicionamiento de plazoleta”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.508,44 €, por las de “Acondicionamiento de cementerio”, por valor de 5.475,02 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	4.927,52 €
Junta Vecinal	547,50 €
<hr/> Total	<hr/> 5.475,02 €

**11.5.- JUNTA VECINAL DE SOPEÑA DE CURUEÑO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de

Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Sopeña de Curueño de cambio de las obras de “Ejecución nave-almacén”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 14.234,43 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Mantenimiento de solado e instalación de caldera de pellets de la Casa Cultural”, por valor de 7.662,05 €, al no haber obtenido de la Confederación Hidrográfica del Duero los permisos necesarios.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Sopeña de Curueño y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Ejecución nave-almacén”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 14.234,43 €, por las de “Mantenimiento de solado e instalación de caldera de pellets de la Casa Cultural”, por valor de 7.662,05 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	2.662,05 €
<u>Total</u>	<u>7.662,05 €</u>

**11.6.- JUNTA VECINAL DE ARMELLADA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Armellada de cambio de las obras de “Adecuación pista polideportiva en el complejo deportivo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 19.561,04 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Cambio de puertas en Salón Social”, por valor de 6.000,00 €, al no disponer de recursos suficientes para financiar la obra solicitada en primer término.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Armellada y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Adecuación pista polideportiva en el complejo deportivo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 19.561,04 €, por las de “Cambio de puertas en Salón Social”, por valor de 6.000,00 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.400,00 €
Junta Vecinal	600,00 €
<u>Total</u>	<u>6.000,00 €</u>





Total 6.000,00 €

**11.7.- JUNTA VECINAL DE GRAJAL DE RIBERA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Grajal de Ribera de cambio de la Memoria de las obras de “Acondicionamiento espacio público de la Junta Vecinal”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por otra por importe de 7.420,00 €, justificando el cambio en el hecho de que al solicitar a las empresas presupuestos para ejecutar la obra, éstas manifestaron que el importe del presupuesto era insuficiente y desistieron de presentarla.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Grajal de Ribera y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Acondicionamiento espacio público de la Junta Vecinal”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, por otra por valor de 7.420,00 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	2.420,00 €
<hr/> Total	<hr/> 7.420,00 €

**11.8.- JUNTA VECINAL DE MATALLANA DE VALMADRIGAL.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigo de cambio de las obras de “Recuperación de la fuente de La Bachillera, 2ª Fase”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,15 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Instalación de tirolina homologada”, por valor de 5.789,51 €, al estar afectada la finca en la que iba a llevarse a cabo la actuación por la concentración parcelaria y prohibir ésta realizar mejoras en dicha finca.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigo y, en su consecuencia,

sustituir las obras de “Recuperación de la fuente de La Bachillera, 2ª Fase”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,15 €, por las de “Instalación de tirolesa homologada”, por valor de 5.789,51 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	789,51 €
<u>Total</u>	<u>5.789,51 €</u>

#### **11.9.- JUNTA VECINAL DE PRIARANZA DE LA VALDUERNA.-**

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna de cambio de las obras de “Adecuación de la Casa Concejo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Actuaciones en el edificio del Consultorio”, por valor de 5.555,99 €.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Adecuación de la Casa Concejo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, por las de “Actuaciones en el edificio del Consultorio”, por valor de 5.555,99 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	555,99 €
<u>Total</u>	<u>5.555,99 €</u>

**11.10.- JUNTA VECINAL DE SOLLE.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Solle de cambio de la Memoria de las obras de “Reposición barandilla de protección en C/ Real”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por otra por valor de 6.200,00 €, justificando el cambio en el hecho de que al solicitar a las empresas presupuestados para ejecutar la obra, todos los presentados fueron superiores al de la Memoria inicial.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Solle y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Reposición barandilla de protección en C/ Real”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.556,00 €, por otra por valor de 6.200,00 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	1.200,00 €
<hr/>	
Total	6.200,00 €

**11.11.- JUNTA VECINAL DE SOSAS DE LACIANA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Sosas de Laciana de cambio de las obras de “Pavimentación camino acceso al campo de fútbol”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 6.207,17 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Mejoras en la Casa del Pueblo”, por valor de 5.599,99 €, justificando el cambio en la aparición de nuevas necesidades inaplazables en el salón de la planta baja de la Casa del Pueblo, por filtraciones de agua en el piso.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Sosas de Laciana y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Pavimentación camino acceso al campo de fútbol”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 6.207,17 €, por las de “Mejoras en la Casa del Pueblo”, por valor de 5.599,99 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	599,99 €
<hr/>	
Total	5.599,99 €

**11.12.- JUNTA VECINAL DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Veguellina de Órbigo de cambio de las obras de “Reforma interior Casa del Pueblo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 6.666,66 €, del que la Diputación financia 6.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Obras estructurales urgentes en el cementerio”, con el

mismo importe, al considerar ésta prioritaria frente a la inicialmente solicitada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Veguellina de Órbigo y, en su consecuencia, sustituir las obras de "Reforma interior Casa del Pueblo", del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 6.666,66 €, por las de "Obras estructurales urgentes en el cementerio", con el mismo importe e igual financiación.

**ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DUODÉCIMA DE LAS REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018 (AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN).**- Se conoce el expediente tramitado en relación con la solicitud de diversos Ayuntamientos de concesión de prórroga del plazo establecido para la justificación de la subvenciones concedidas con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018, que finaliza el 25 de noviembre de 2019, del que resulta que:

1º.- En la Convocatoria y Bases Reguladoras del citado Plan, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018, se establecía en su Base Duodécima los plazos para la justificación de la contratación de la totalidad de la inversión hasta el 30 de diciembre de 2018 y para la justificación hasta el 30 de abril de 2019.

2º.- Como consecuencia de la entrada en vigor, el día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que supuso un importante cambio normativo, que obligaba a adaptar los Pliegos a los nuevos procedimientos, plazos, y demás exigencias de esta Ley, a la hora de proceder a la contratación de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, y la dificultad que ello generó en los Ayuntamientos para cumplir los plazos establecidos, resultó necesario modificar la Base Duodécima.

Esta modificación consistió, por una parte, en la eliminación del plazo de contratación que se había establecido con el mero fin de limitar el plazo máximo de concesión de anticipos, debido a cuestiones relativas a la ejecución del techo de gasto del Presupuesto de la Diputación para 2018, que en ese momento ya resultaba irrelevante, y, por otro, en la ampliación del plazo de justificación de la subvención en base a lo establecido en el art. 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



3º.- El art. 70 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que solo se podrá conceder una ampliación del plazo que no exceda de la mitad del concedido.

4º.- Esta prórroga del plazo de justificación de la subvención, por el plazo máximo permitido por la Ley, ya fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, acordándose la modificación de la Base Duodécima, estableciendo como plazo final de justificación de la inversión el 25 de noviembre de 2019.

5º.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, el Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, formula propuesta de ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2020, con carácter excepcional y para evitar los perjuicios económicos que se derivarían para muchos de los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018.

6º.- Por el Sr. Interventor General se emite informe, con fecha 30 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

*Que a pesar de separarse la propuesta del Diputado del informe del jefe del servicio (con el que el centro fiscal está de acuerdo) se puede omitir la resolución del procedimiento de discrepancia.*

*Que sería conveniente establecer un plazo para la justificación de la contratación de la inversión hasta el 1 de diciembre de 2019 al objeto de poder anticipar los fondos asignados en concepto de anticipo en este ejercicio y así evitar problemas de incorporación de remanentes y de posibles incumplimientos del plan económico financiero de la Diputación para el año 2020.*

En este punto intervienen los siguientes Diputados:

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 2 segundos (11:17:38).

D. Francisco Castañón González: 28 segundos (11:18:45).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

El Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre, por unanimidad, **ACUERDA** modificar la Base Duodécima de las reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018, que queda redactada como sigue, publicándose el presente acuerdo en el BOP para general conocimiento:

**“DUODÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y ANTICIPOS .-** Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta Convocatoria, siendo subvencionables aquellas contrataciones cuyos expedientes hayan sido iniciados a partir de la aprobación de las presentes bases (14 de febrero de 2018), es decir, que la convocatoria haya sido publicada a partir de la mencionada fecha o en el caso de procedimientos negociados sin publicidad la aprobación de los Pliegos sea a partir de la referida fecha, no admitiéndose la ejecución por administración ni la delegación en la Diputación Provincial.

El plazo de justificación de la ejecución de la inversión finaliza el día 31 de marzo de 2020, y habrá de realizarse mediante la presentación de:

1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III):

Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.

En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas, que deberán estar abonadas en todo caso mediante transferencia bancaria.

2.- En todo caso, el Ayuntamiento beneficiario, junto con la cuenta justificativa, deberá acompañar la acreditación de las medidas de difusión establecidas, mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión o mediante certificación del director de la obra o del Secretario/a municipal acreditando la colocación del cartel y acta de recepción de la obra.

Una vez adjudicadas las actuaciones subvencionadas, los Ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar anticipo (Anexo IV). En el supuesto de que las actuaciones subvencionadas no se adjudiquen de forma conjunta, podrá solicitarse el anticipo de forma fraccionada por cada actuación a medida que se vayan adjudicando cada una de ellas.

No se concederán anticipos a aquellos Ayuntamientos que no hayan justificado la subvención concedida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2017, salvo causa justificada.”

**ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA VECINAL DE VALDEMANZANAS CON CARGO AL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2018 Y DE REINTEGRO DE LA MISMA.-**

Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Valdemanzanas, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2018, por importe de 4.000,00 €, sobre un presupuesto total de 4.444,44 €, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, para la financiación de las obras de “Pavimentación de calles”, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 27 de junio de 2018, se le concedió un anticipo del 100% de la subvención (4.000,00 €).

2.- Presentó la justificación de la subvención el día 19 de marzo de 2019, dentro del plazo legalmente establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria -antes del 1 de abril de 2019-, pero la misma resulta ser insuficiente ya que justifica únicamente 4.400,00 € y no los 4.444,44 € que constituían el presupuesto en función del cual se otorgó la subvención y posteriormente el anticipo, por lo que la subvención que le



correspondería serían 3.960,00 € -90% del presupuesto total de la obra- en lugar de los 4.000 € que se le concedieron y se le anticiparon.

3.- Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 de la LGS y 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación y la Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia de 11 de abril de 2019, se inició el procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 40 € -diferencia entre la subvención concedida y la que realmente le hubiera correspondido-, concediéndole plazo de alegaciones.

4.- En el trámite de audiencia, no se presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Valdemanzanas para la ejecución de las obras, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2018, de "Pavimentación de calles", en la cantidad de 40,00 € (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la que realmente le hubiera correspondido -3.960,00 €-), por justificación insuficiente, así como el *reintegro* de la misma, *incrementada en los intereses de demora* calculados desde el momento del pago del anticipo de la subvención hasta la fecha del presente acuerdo (art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones).

## **ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2018.-**

**14.1.- JUNTA VECINAL DE CODORNILLOS.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Codornillos, dentro del Plan de Juntas Vecinales de 2018, por importe de 4.000,00 €, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, para la financiación de las obras de "Equipamiento y adecuación accesos de Centro Cultural", de cuyo expediente se desprende que:

1º.- La Junta Vecinal de Codornillos no solicitó ningún anticipo de la subvención concedida.

2º.- Transcurrido el plazo de presentación de la documentación justificativa -1 de abril de 2019-, la citada Junta Vecinal no presentó ninguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 de la LGS y 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación y la Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia de 5 de junio de 2019, se inició el procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 800,00 € -20% de 4.000,00 €-, concediéndole plazo de alegaciones.

3.- En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Codornillos no presentó alegación ni documentación justificativa alguna, por lo que procedería revocar la subvención en su totalidad.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Codornillos para la ejecución de las obras, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2018, de “Equipamiento y adecuación accesos de Centro Cultural”, por importe de 4.000,00 €, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención (Base Decimoséptima 2.b) de las reguladoras de la Convocatoria), anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401-45043-76800-18, AD 220180015157.

**14.2.- JUNTA VECINAL DE TABUYUELO DE JAMUZ.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de octubre, en relación con la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz, dentro del Plan de Juntas Vecinales de 2018, por importe de 4.000,00 €, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, para la financiación de las obras de “Vial de acceso al cementerio”, de cuyo expediente se desprende que:

1º.- La Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz no solicitó ningún anticipo de la subvención concedida.





2º.- Transcurrido el plazo de presentación de la documentación justificativa -1 de abril de 2019-, la citada Junta Vecinal no presentó ninguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 de la LGS y 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación y la Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia de 30 de mayo de 2019, se inició el procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 800,00 € -20% de 4.000,00 €-, concediéndole plazo de alegaciones.

3.- En el trámite de audiencia, la Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz no presentó alegación ni documentación justificativa alguna, por lo que procedería revocar la subvención en su totalidad.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** declarar la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz para la ejecución de las obras, incluidas en el Plan de Juntas Vecinales de 2018, de "Vial de acceso al cementerio", por importe de 4.000,00 €, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención (Base Decimoséptima 2.b) de las reguladoras de la Convocatoria), anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401-45043-76800-18, AD 220180015966.

**ASUNTO NÚMERO 15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2019, 3ª FASE.-** Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, en relación con la propuesta de resolución de la Convocatoria del Plan de Juntas Vecinales bienio 2019/2020, correspondiente a la 3ª fase de la anualidad 2019, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno corporativo el 27 de marzo de 2019, en relación con las juntas vecinales que han presentado, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las mismas.

En este punto interviene D. Matías Llorente Liébana: 26 segundos (11:22:19).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** establecer que las Juntas Vecinales beneficiarias del Plan de Juntas Vecinales de 2019 -3ª fase- son las que a continuación se indica, y para las obras que se señala, por un importe total de dieciséis mil euros (16.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 401-45043-76800, A: 220190021205, debiendo proceder a su ejecución dentro de los plazos que se establezcan en los respectivos procedimientos de contratación, y en todo caso, en la fecha determinada en las Bases Regulatorias de la Convocatoria, y también para la justificación de la subvención:

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Navatejera	Reparación de frontón Oeste Parque Cardadal	6.000,00	805,87	6.805,87
Tabuyo del Monte	Sustitución tubo de salida de agua y vaciado de tierras del fondo de la balsa	5.000,00	7.500,00	12.500,00
Rebollar de los Oteros	Reforma cubierta Escuelas	5.000,00	822,00	5.822,00
TOTAL		16.000,00		

**ASUNTO NÚMERO 16.- PROPUESTA DESIGNACIÓN ALCALDE PEDÁNEO GESTOR DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAVICIOSA DE LA RIBERA.-** Se conoce la propuesta contenida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2019, en relación con la designación de Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Villaviciosa de la Ribera -Municipio de Llamas de la Ribera-, al no haberse podido constituir la misma tras las elecciones municipales por no haber querido tomar posesión el presidente electo ni la vocal por él designada, y haber renunciado a sus cargos.

Conocido el informe emitido al efecto por el Secretario Interventor del SAM, y conforme con la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Villaviciosa de la Ribera, del Municipio de Llamas de la Ribera, a D. José Luis Cuenllas Arias (DNI 09.760.925-R), que habrá de proceder a la designación como Vocal Gestor de D. Gabriel Diez Sanchez (DNI 09.739.156-J), manteniendo la condición de segundo Vocal D. Ulpiano González Reguera (DNI 09.747.837-T).

2º.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y a los designados.

**ASUNTO NÚMERO 17.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA AL 2º TRIMESTRE**



**DE 2019.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 20 del pasado mes de septiembre, cuyo tenor es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las reglas 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo normal de Contabilidad Local, y la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta de la información de la Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería al 2º trimestre de 2019 de la Excm. Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, previa remisión al Pleno para su conocimiento:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS CORRIENTES (AL 2º TRIMESTRE 2019):

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019										
ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 30/6/2019										
Capítulo	Denominación de los capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos	Ingresos realizados	Devolución de ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
1	Impuestos directos	7.412.360,09		7.412.360,09	2.379.722,14	2.384.649,25	7.084,02	2.377.565,23	2.156,91	-5.032.637,95
2	Impuestos indirectos	6.794.120,00		6.794.120,00	3.528.160,80	3.583.861,92	55.701,12	3.528.160,80		-3.265.959,20
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.818.618,05		12.818.618,05	7.598.762,91	6.737.009,54	3.067,88	6.733.941,66	864.821,25	-5.219.855,14
4	Transferencia corriente	103.137.991,88	2.063.482,16	105.201.474,04	46.135.235,16	46.709.785,98	588.545,86	46.121.240,12	13.995,04	-59.066.238,88
5	Ingresos patrimoniales	920.581,06		920.581,06	89.885,25	89.885,25		89.885,25		-830.695,81
6	Enajenación de inversiones reales									
7	Transferencia de capital	900.625,00	2.564.562,51	3.465.187,51						-3.465.187,51
8	Activos financieros	490.000,00	95.120.043,05	95.610.043,05	86.992,65	9.220,75		9.220,75	77.771,90	-95.523.050,40
9	Pasivos financieros		6.336,45	6.336,45						-6.336,45
TOTAL INGRESOS		132.474.296,08	99.754.424,17	232.228.720,25	59.818.758,91	59.514.412,69	654.398,88	58.860.013,81	958.745,10	-172.409.961,34

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019										
ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 30/6/2019										
Capítulo	Denominación de los capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Reintegros de gastos	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
1	Gastos de personal	45.320.264,03	854.179,94	46.174.443,97	21.390.942,88	21.389.804,87		21.389.804,87	1.138,01	24.783.501,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.039.356,09	7.647.591,14	40.686.947,23	11.192.915,04	11.179.294,56	23.916,55	11.155.378,01	37.537,03	29.494.032,19
3	Gastos financieros	40.000,00		40.000,00	4.713,01	4.713,01		4.713,01		35.286,99
4	Transferencias corrientes	16.799.856,42	6.014.869,44	22.814.725,86	2.330.980,12	2.183.146,14	169,75	2.182.976,39	148.003,73	20.483.745,74
5	Fondo de contingencia	152.062,88		152.062,88						152.062,88
6	Inversiones reales	11.456.156,66	44.247.521,13	55.703.677,79	2.662.227,39	2.633.199,65		2.633.199,65	29.027,74	53.041.450,40
7	Transferencia de capital	25.176.600,00	40.982.062,52	66.158.662,52	15.783.076,50	15.418.034,21		15.418.034,21	365.042,29	50.375.586,02
8	Activos financieros	490.000,00	8.200,00	498.200,00	56.228,46	56.228,46		56.228,46		441.971,54
9	Pasivos financieros									
TOTAL GASTOS		132.474.296,08	99.754.424,17	232.228.720,25	53.421.083,40	52.864.420,90	24.086,30	52.840.334,60	580.748,80	178.807.636,85

ACTA DE ARQUEO

Existencia anterior al periodo	175.405.539,91 €
Total ingresos 2º trimestre 2019	196.534.669,84 €
Total pagos 2º trimestre 2019	251.268.938,45 €
Existencias al fin del periodo 30/06/2019	120.671.271,30 €

## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:

## EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS CORRIENTES (AL 2º TRIMESTRE 2019):

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019										
ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 30/6/2019										
Capítulo	Denominación de los capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos	Ingresos realizados	Devoluciones de ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.200,00		31.200,00	7.932,12	7.932,12		7.932,12		-23.267,88
4	Transferencias corrientes.	4.961.816,57		4.961.816,57						-4.961.816,57
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00		1.000,00						-1.000,00
7	Transferencias de capital.	272.736,00		272.736,00						-272.736,00
8	Activos financieros.	23.500,00	9.209.448,30	9.232.948,30	4.684,68	2.629,80		2.629,80	2.054,88	-9.228.263,62
TOTAL INGRESOS		5.290.252,57	9.209.448,30	14.499.700,87	12.616,80	10.561,92		10.561,92	2.054,88	-14.487.084,07

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019										
ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 30/6/2019										
Capítulo	Denominación de los Capítulos.	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	Gastos de personal	2.041.487,65	33.748,78	2.075.236,43	493.128,69	495.746,37		495.746,37	-2.617,68	1.582.107,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.047.677,98	277.718,87	1.325.396,85	150.536,85	190.992,97		190.992,97	-40.456,12	1.174.860,00
3	Gastos financieros	100,00		100,00		1.337,84		1.337,84	-1.337,84	100,00
4	Transferencias corrientes	1.153.293,92	798.036,88	1.951.330,80	128.592,74	186.755,94		186.755,94	-58.163,20	1.822.738,06
6	Inversiones reales	465.373,02	753.223,17	1.218.596,19	56.133,27	55.655,32		55.655,32	477,95	1.162.462,92
7	Transferencias de capital	558.820,00	7.346.720,60	7.905.540,60	886.017,36	839.392,40		839.392,40	46.624,96	7.019.523,24
8	Activos financieros	23.500,00		23.500,00	8.993,74	8.993,74		8.993,74		14.506,26
TOTAL GASTOS		5.290.252,57	9.209.448,30	14.499.700,87	1.723.402,65	1.778.874,58		1.778.874,58	-55.471,93	12.776.298,22

## ACTA DE ARQUEO

Existencia anterior al periodo	14.217.476,14 €
Total ingresos 2º trimestre 2019	719.068,46 €
Total pagos 2º trimestre 2019	3.473.855,79 €
Existencias al fin del periodo 30/06/2019	11.462.688,81 €

Los miembros integrantes de la Comisión se dan por enterados y muestran su conformidad con los datos presentados.”

El Pleno Corporativo queda **ENTERADO** del contenido del dictamen de referencia.

**ASUNTO NÚMERO 18.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-** En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Presidencia que no han sido conocidas en sesión, y que son las comprendidas entre los números 4.816, de 1 de septiembre de 2019, y 5.672, de 30 de septiembre de 2019, agrupadas por Servicios y según relaciones incorporadas al expediente, habiendo estado todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, cuyo extracto es el siguiente:

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

4816	01/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Urgencia Social, Rebeca Jiménez Jiménez
4817	02/09/2019	FOMENTO	Inf. desfav. a UFD apertura zanja Ctra. LE-5107
4818	02/09/2019	FOMENTO	Autoriz. obra fibra óptica a SEMI en la Ctra. LE-6430
4819	02/09/2019	FOMENTO	Autoriz. obra fibrocemento y aceras Ayto. La Bañeza Ctra. LE-7406
4820	02/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J81 Recaudación León, Abilio Guerrero Ayer por importe de 478,31 €
4821	02/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J61 Recaudación León, Abilio Guerrero Aller por importe de 1.445,67 €
4822	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2019/245 por importe de 35.525,10 €
4823	02/09/2019	CONTROL INTERNO	SYS Cert2 mejora intersección Ctra. LE-5226 a LE-5207 Villadepalos 1.857,45 €
4824	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert1 renovación firme LE-2605 de Vegarada a Riopinos 269.03,13 €
4825	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Ensanche mejora firme Ctra. LE-6602 de LE-521 a San Pedro de los Oteros 45.117,31€
4826	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert44 conservación zona occidental 46.046,96 €
4827	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert44 conservación zona oriental 87.631,95 €
4828	02/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J73 Recaudación Ponferrada, Félix Arroyo Ballesteros por importe de 143,02 €
4829	02/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación facturas F/246 por importe de 15.631,53 €
4830	02/09/2019	SAM	Informe Estudio Detalle Calle La Iglesia, 3 de Vegas del Condado
4831	02/09/2019	SAM	Mesa de Contratación Reforma Sala de Juntas y Biblioteca Ayuntamiento de Gradefes
4832	02/09/2019	SAM	Nombram. miembros órgano selección provisión Secretario interino Ayto. Brazuelo
4833	02/09/2019	SAM	Comisión circunstancial Agrupación Gusendos-Villazanzo de Valderaduey
4834	02/09/2019	SAM	Resolución modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Villagatón
4835	02/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Antimio de Arriba. Importe 4.455 €.
4836	03/09/2019	COOPERACIÓN	Pago justif. Puntos Recogida Residuos Urbanos 2018. Ayto Luyego, importe 18.588,14 €.
4837	03/09/2019	RR.HH.	Nombramiento personal eventual Natalia Guerra y Teodoro Brugos
4838	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social, Oli Carolina Duarte Carrillo.
4839	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social, Laureano Vázquez López. 420 €
4840	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Mauricia Moret Pérez. Expediente 7219
4841	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Marceliano Domínguez Carpintero. Expediente 7992
4842	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ángel Lorenzana Fernández. Expediente 8306
4843	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Teresa Guerra García. Expediente 3673
4844	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Constancia Fernández Prieto. Expediente 4497
4845	03/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ignacio Arias Barrio. Expediente 7423
4846	03/09/2019	DEPORTES	Cesión gradas Cistierna
4847	03/09/2019	FOMENTO	Aprob. devolución fianza al C.D. Bierzo Racing por la celebración de un rally
4848	03/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprob. gasto comisión cuenta restringida Cueva Valporquero 14 junio a 28 agosto 2019
4849	03/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. a D. Silfredo Torrado, celebración del evento 7ª Travespera, 28 de septiembre
4850	03/09/2019	FOMENTO	Autor. corte LE-5402 a la JV Benamariás, pendonada el 14 de septiembre
4851	03/09/2019	FOMENTO	Autor. corte LE-6502 a Asoc. Virgen de las Angustias, 14 sept.
4852	03/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía UTE proyecto Activa León
4853	03/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía ENCLAVE proyecto Activa León
4854	03/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía UTE proyecto León Joven Activo
4855	03/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía ENCLAVE proyecto León Joven Activo
4856	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Carmen Huerga Aldazábal. Expediente 7530.
4857	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Marcelina González Álvarez. Expediente 6771
4858	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Intervención familia Fernández Martins CEAS Cistierna
4859	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Intervención familia Rodríguez López CEAS León I
4860	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Intervención familia Rodríguez Lozano CEAS Mansilla
4861	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Intervención familia Díez Tascón CEAS Órbigo
4862	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas Servicio Ayuda Domicilio, Manuel Álvarez Álvarez. Expte. 12876
4863	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas Servicio Ayuda Domicilio, Raimundo Rodríguez. Expte. 7740
4864	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio, M. Soledad Villazala Villaza. Expte. 15582
4865	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas Servicio Ayuda Domicilio, Delfin Cordero. Expte. 4723
4866	04/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio, Tomás Travieso Vega. Expte. 12707
4867	04/09/2019	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT Cuidadora Ancianos Santa Luisa, Odalys Rodríguez Cantero
4868	04/09/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a Amelia García Portillo
4869	04/09/2019	RR.HH.	Designación miembros Tribunal Operario Servicios Múltiples Ayto. Cea
4870	04/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatasco en Sabero
4871	04/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Anulación Decreto nº 4482, servicio limpieza depuradora en Santa María de Ordás
4872	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Nº 58
4873	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Nº 59/2019
4874	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencias Nº 54 y 55

---

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

---

4875	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencias Nº 56 y 57/2019
4876	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación Aplicaciones
4877	04/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 60/2019
4878	04/09/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable de dos mensualidades a Pedro Monzú García
4879	04/09/2019	RR.HH.	Autorización a Rebeca García Pérez el disfrute del periodo de acumulación permiso lactancia.
4880	04/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación licitador propuesto como adjudicatario furgoneta COSAMAI
4881	04/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obra PPCM/15/110. Eficiencia energética en Priaranza del Bierzo
4882	05/09/2019	TURISMO	Abono subvención directa nominativa Ayto. Chozas de Abajo
4883	05/09/2019	TURISMO	Adjudicación servicio trabajos adecuación pistas mediante retro-excavadora con orugas
4884	05/09/2019	SAM	Nombramiento Tribunal selección Técnico Superior Informática San Andres del Rabanedo
4885	05/09/2019	SAM	Comisión circunstancial Junta Gobierno día 20/08/19 La Robla
4886	05/09/2019	SAM	Anulación, por error y duplicidad, Decreto 4675/2019, de 23 agosto, desinfectación Ayto. Villaturiel
4887	05/09/2019	TURISMO	Autorización cierre por vacaciones a Hostal Pico Agujas-San Isidro
4888	05/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Inicio servicios Proyecto Integral de Envejecimiento Activo (127/19)
4889	05/09/2019	AA.GG.	Rectificación Decreto renovación 6 teléfonos móviles bibliobuses. Adj. Telefónica
4890	05/09/2019	RR.HH.	Dejar sin efecto Decreto 4867/2019, de 4 septiembre, nombram. interino Odalys Rodríguez Cantero
4891	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Amalia Cano García. Expte. 8495
4892	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio M. Inés González Machín. Expte. 13134
4893	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Manuel J. Gutiérrez. Expte. 13894
4894	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 13671
4895	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 15339
4896	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Teresa Pinto Flórez. Expediente 8281
4897	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Concepción Alonso Álvarez. Expediente 8342
4898	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Amelia Marcos Rodríguez. Expediente 8343
4899	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 15200
4900	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Concepción García Canseco. Expediente 8344
4901	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Clara Mato Villamor. Expediente 8345
4902	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 14984
4903	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Teodora García García. Expte. 5116
4904	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas Servicio Ayuda Domicilio Josefa González. Expte. 9464
4905	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Domitila Macías Fernández. Expt. 10690
4906	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Teresa González Alonso. Expediente 15540
4907	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Manuela Pérez Monje. Expte. 12267
4908	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 15580
4909	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Centro Día Vitalino Caballero. Expte. 15575
4910	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Centro Día Manuela Pastor. Expte. 15557
4911	05/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Centro Día María Luz Alonso Álvarez. Expte. 15553
4912	05/09/2019	TURISMO	Adjudicación suministro pantalones para los trabajadores de San Isidro
4913	05/09/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Llamas de la Ribera construcción paseo
4914	05/09/2019	FOMENTO	No autorizar Martina Suarez González constr. aparcamiento
4915	05/09/2019	FOMENTO	Autorizar Ayto. Folgoso de la Ribera tala árbol
4916	05/09/2019	FOMENTO	Autorizar Ayto. Soto de la Vega urbanización calle
4917	05/09/2019	FOMENTO	Autorización obras en zona de afección de las carreteras provinciales
4918	05/09/2019	FOMENTO	Autorización prórroga César Gómez Gozalo construcción pozo
4919	05/09/2019	RR.HH.	Resolución disciplinario Yolanda Blanco JG 10-05-19
4920	05/09/2019	AA.GG.	Encomienda P.A. 167/2019 JCA 1 León recurrente Allianz Seguros, SA y J.M. Cañibano
4921	05/09/2019	RR.HH.	Fin prolongación jubilación Jose Antonio Álvarez Canal
4922	06/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación licitadores propuestos como adjudicatarios Feria Productos León
4923	06/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villavante. Importe 4.500 €.
4924	06/09/2019	COOPERACIÓN	Trámite audiencia previa declaración pérdida total derecho cobro subvención (PTR) Corbillos
4925	06/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Elisa Salgado García. Expte. 4834
4926	06/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Josefa Alonso Lozano. Expte. 14184
4927	06/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Josefa González García. Expediente 12819
4928	06/09/2019	CONTROL INTERNO	Fraccionamiento canon temp. 2018/2019 E.E. Leitariegos
4929	06/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Nº 61
4930	06/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 62
4931	06/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Generación nº 10
4932	06/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 63
4933	06/09/2019	RR.HH.	Abono Felicitas Fernández Grande guardias localizadas julio 2019
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

4934	06/09/2019	RR.HH.	Abono Mª Mar Gutiérrez González guardias localizadas julio 2019
4935	06/09/2019	RR.HH.	Abono Paula Vidal Silván guardias localizadas julio 2019
4936	06/09/2019	RR.HH.	Abono José Anselmo Silván González guardias localizadas julio 2019
4937	06/09/2019	RR.HH.	Prórroga 3 meses acum. tareas Aux. Adm. Jose David Gutierrez Moy
4938	06/09/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a Serafina Fernández Ramos
4939	06/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Durán Ramón 3ª mensualidad manutención 240 €
4940	06/09/2019	COOPERACIÓN	Trámite audiencia previa declaración pérdida total derecho subvención (PTR) Pajares
4941	06/09/2019	RR.HH.	Nombramiento personal eventual Sara Herrero Gutiérrez
4942	09/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor servicios reparac. autobomba LE5587AG. Talleres Robles SA
4943	09/09/2019	COOPERACIÓN	Trámite audiencia previa declaración pérdida parcial derecho subv. Santiago Millas PPCM 19
4944	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Juan Pablo Batista Miguez. Expte. 13649
4945	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Arselina García Robles. Expte.15013
4946	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Amparo Murias López. Expediente 6349
4947	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ernestina Calvo Rábano. Expediente 7151
4948	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Evarista Barrientos Martínez. Expediente 8135
4949	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Belarmina Albares Vidal. Expediente 3085
4950	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ursicino Castro. Expte. 15485
4951	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Intervención Familiar, familia Alvite García
4952	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Lucía Tuero Pidal. Expte.15554
4953	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio María Luisa Díez Martínez. Expte. 15556
4954	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Carmen Pérez López. Expte.15578
4955	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Intervención familia Carro Martínez, CEAS Astorga
4956	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Petra Díez Fernández. Expte.15505
4957	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Sagrario Gallego Marcos. Expte.15529
4958	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Simona Rodríguez Bajo. Expte. 15530
4959	09/09/2019	CAE	Alta Santa Luisa Maudilia Burón Salas
4960	09/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Margarita González García. Expte.14881
4961	09/09/2019	COOPERACIÓN	Pago justificación Puntos Recogida Residuos 2018 Almanza. Importe 7.236,00 €
4962	09/09/2019	COOPERACIÓN	Pago justificación honorarios Plan Provincial 2018 Cimanos de la Vega Importe 6.588,44 €
4963	09/09/2019	RR.HH.	Jubilación Pedro Fernández González
4964	09/09/2019	RR.HH.	Jubilación Jesús del Olmo Díez
4965	09/09/2019	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT Cuidadora Santa Luisa, Odalys Rodríguez Cantero
4966	09/09/2019	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT Ofic. Recaudación Sahagún, Cristina Hompanera Villadangos
4967	09/09/2019	COOPERACIÓN	Pago anticipo Plan Provincial 2018 Cabrillanes, 232.000 €
4968	09/09/2019	SAM	Designar Vocal Mesa Contratación Lucillo 20 septiembre, aprovechamiento cinegético Coto Caza
4969	09/09/2019	TURISMO	Rectificación Decreto 4770/2019, de 28 agosto, gestión venta forfaits Leitariagos Royy
4970	09/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 64
4971	10/09/2019	AA.GG.	Nombram. Diputados represent. Convenio con GERSUL recaud. ejecut. 2018 y anteriores
4972	10/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto Castrocalbón. Importe 72.000,00 €
4973	10/09/2019	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad Julio Francisco Pérez
4974	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho cobro y reintegro Remedios Jiménez Jiménez, 560 €
4975	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Jose Luis Pérez García. Expte. 15561
4976	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Rectificación Decreto 4790/2019, de 30 agosto, Bases Programa Añoranza 2019
4977	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Josefina García Domínguez. Expte.14881
4978	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Intervención familia Lillo Gómez, CEAS Bembibre
4979	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Intervención familia Ordóñez Panduro, CEAS Astorga
4980	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Denegación Ayuda Emergencia Jiménez Bermúdez
4981	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Denegación Ayuda Emergencia García Mendaña
4982	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho cobro Dolores Vega Vega, 425 €
4983	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Aurora San Martín. Expte. 13433
4984	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	4º abono Ayuda Urgencia Social. Manutención Jesica Rivas Hidalgo, 150 €
4985	10/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Guadalupe Ordóñez García. Expte.15574
4986	10/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro rodillo desbrozadora E-5687- BGX. Emico S.A.
4987	10/09/2019	DEPORTES	Cesión gradas Valverde
4988	10/09/2019	DEPORTES	Aprobación convocatoria y Bases Específicas lucha y deportes autóctonos.
4989	10/09/2019	DEPORTES	Cesión gradas Puebla de Lillo
4990	10/09/2019	DEPORTES	Cesión gradas Garrafe
4991	10/09/2019	DEPORTES	Desestimación cesión gradas Villaquejada
4992	10/09/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso liquidación IBI José Sen Gómez

---

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

---

4993	10/09/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso liquidación IBI Roberto Oviedo Pérez
4994	11/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Rectificación adjudicación material asistencial Nuestra Señora del Valle
4995	11/09/2019	SAM	Designar vocales Mesa Contratación Villamañán 25 septiembre, adjudicación contrato obras
4996	11/09/2019	SAM	Designar vocales Mesa Contratación Gradefes 19 septiembre, obras hidrantes
4997	11/09/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a Teresa de Jesús Robles Aller
4998	11/09/2019	RR.HH.	Exclusión de la Bolsa de limpieza de D. Joaquín Mallo Martínez por renuncia
4999	11/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjudicación contrato menor suministro plantel para Vivero Provincial
5000	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J90 Parque Móvil, Agustín Nogal Villanueva por importe de 23.585,95 €
5001	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J89 Regente, Fernando Gutiérrez Barros por importe de 289,20 €
5002	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J91 Deportes, Arturo Bascones Pérez por importe de 40,20 €
5003	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J95 Deportes, Arturo Bascones Pérez por importe de 68,30 €
5004	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J87 COSAMAI, Felipe Núñez García por importe de 6.226,00 €
5005	11/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J80 Santa Luisa, Mercedes Vega Ampudia por importe de 2.321,35 €
5006	11/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Ana Olga Cuevas Molleda. Oficial Consumo. Sust. IT Teresa Morillo
5007	11/09/2019	AA.GG.	Adj. suministro sistema avance máquina TUPI Brigada Obras. Adjud. Rodamovil, SL
5008	11/09/2019	AA.GG.	Adj. suministro 3 platos ducha Sagrado Corazón. Adjud. Novelec Bernesga, SL
5009	11/09/2019	RR.HH.	Nombramiento miembros Mesa General de Negociación
5010	11/09/2019	SAM	Nombramiento tribunal peón jardinero Ayto. Llamas de la Ribera
5011	11/09/2019	SAM	Comisión circunstancial D. Jose Mª Martínez Rodríguez para Ayto. La Robla 12 septiembre
5012	11/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Reparto subvenciones Cooperativas 2019.
5013	11/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Reparto subvenciones Protectoras 2019
5014	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia Matas Quatrocchi, 1.950,00 €
5015	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia Machado Álvarez, 930,00 €
5016	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Menores. J. Carlos Fernández Batista. Expte.15581
5017	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Teresa Martínez Prieto. Expte.15562
5018	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Inés Díez Fernández. Expediente 5397
5019	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Antonio Matilla González. Expte.15551
5020	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Ascensión Llamas Sutil. Expte.15504
5021	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Celeste Villán Cadenas. Expte.15524
5022	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Olvido Barredo San José. Expte.15536
5023	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio. Tomasa Mancha González. Expte.15555
5024	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente Servicio Ayuda Domicilio. Daniel Cortijo García. Expte. 15605
5025	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio. Expte. 15594
5026	11/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Suspensión plazo justificación AUS Antonio Herráez Alonso, razones médicas 1.300 €
5027	11/09/2019	RR.HH.	Resolución reintegro préstamo hipotecario Joaquín Quince García
5028	11/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro seis neumáticos camión 7394-FBS. Euromaster SA
5029	11/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro 4 neumáticos autocar 0206JYK. Neumáticos Ibán SL
5030	11/09/2019	PARQUE MÓVIL	Transporte agua con camión cisterna solicitado por Ayto Riello, localidad La Velilla
5031	11/09/2019	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Villaquejida concentración coches clásicos
5032	11/09/2019	FOMENTO	Aprobación liquidación obras Ctra. LE-6607 Pajares de los Oteros pk 17+340 a 23+400
5033	11/09/2019	FOMENTO	Aprobación liquidación obra renovación firme Ctra. LE-6226 de LE-5238 a Montes de Valdeuza
5034	11/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. C.D. Bierzo Racing, para celebración de un rally el 21 septiembre
5035	11/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. Ayto Camponaraya, para celebración de prueba deportiva el 28 sept.
5036	12/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2019. Ayto La Bañeza
5037	12/09/2019	SAM	Comisión circunstancial Dª Gloria Seco Olmedo para Mancomunidad de Sahagún-Villada
5038	12/09/2019	SAM	Atribución a Mª Josefa López Robles funciones asesoría técnica en Contabilidad EL Menores
5039	12/09/2019	SAM	Aprobación Inventario Bienes Villafañe
5040	12/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J70 Recaudación León, Abilio Guerrero Aller por importe de 1.336,35 €
5041	12/09/2019	AA.GG.	Adj suministro sillas Palacio, Torreón y Pab. Niño Jesús. Adj: Spacio Valladolid
5042	12/09/2019	AA.GG.	Adj suministro sillas Servicio Intervención. Adj: Spacio Valladolid
5043	12/09/2019	AA.GG.	Adj suministro sillas Servicio Recaudación. Adj: Spacio Valladolid
5044	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Nieves Ferrer Perandones. Expte. 15537
5045	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Emiliano Celada Argüello. Expte. 15538
5046	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Josefa García Llamas. Expediente 8208
5047	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Azucena González Valdés. Expediente 8335
5048	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Basilio Cisneros García. Expediente 8336
5049	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Andrea Álvarez González. Expediente 8347
5050	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Daniel Cortijo García. Expediente 8348
5051	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Josefa García Alonso. Expediente 8349
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO





# DIPUTACIÓN DE LEÓN

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
5052	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Josefa Aurora Amigo Neira. Expediente 8350
5053	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Honorio Vega Castro. Expte. 15568
5054	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Antonio Santos Santos. Expte. 15127
5055	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ángeles Martínez Carballido. Expte. 15102
5056	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuel de Jesús Goncalves. Expte. 15567
5057	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuel Álvarez Rivera. Expte. 15522
5058	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Avelina Pacios Nieto. Expte. 15166
5059	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Bernardo Bodelón Grell. Expte. 15251
5060	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Romero Mas, anticipo 2ª mensualidad alquiler vivienda 300 €
5061	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Soto Barrios, anticipo 2ª mensualidad hipoteca vivienda 224,50 €
5062	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Urgencia Social María del Carmen Martínez Silva
5063	12/09/2019	CAE	Asistencia curso cadenas miofasciales fisioterapeuta Santa Luisa con dietas
5064	12/09/2019	TIC	Adjudicación Veritas 2019 a Leontic Innova SL
5065	12/09/2019	ECIT	Aceptar justificación ayuda ALPROMO. Hecho en León 2018.
5066	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia Loredana Elena Stoleriu, 1.000,00 €
5067	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Autorización T. Sociales CEAS asistencia curso Violencia Género Dir. Gral. Mujer
5068	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS mes de julio 2019, 2.894,87 €
5069	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Herminio Méndez López. Expte. 15514
5070	12/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia González Vuelta; 2ª men. manutención, 3 men. electricidad; 260 €
5071	13/09/2019	ECIT	Adjudicación Cont. Men. protección civil XXVI Feria P.L. Adjudic.: AEREC. Importe 3.400,00 €
5072	13/09/2019	ECIT	Adjudicación Cont. Men. imagen XXVI Feria P.L. Adj: Carlos M. Flórez Valledor. Importe 1.452,00 €
5073	13/09/2019	ECIT	Aprobación justificación ayuda 2018. Bodegas Innovadoras Bierzo Autóctona.
5074	13/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert 3 mejora intersección Ctras. LE-5226 y LE-5207 Villadepalos 98.423,17 €
5075	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionaria interina Enfermera, AT Cristina González a Miriam Alonso Cuadrado
5076	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Mª Begoña Mateos Álvarez. Cuidadora Discap. Sagrado Corazón
5077	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionario interino Aux Administrativo por acumulación tareas Derechos Sociales
5078	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Mónica Esteban Pernía. Cuid. Disca. Sagrado Corazón
5079	13/09/2019	RR.HH.	Contratación laboral Jorge Rey Ruiz. Capataz Forest. Fabero.ELMET19. Desarrollo Rural y MA
5080	13/09/2019	RR.HH.	Renuncia puesto de trabajo y exclusión Bolsa Cuidador de Ancianos Mª José Guillén Torres
5081	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Blanca Loste Sáez. Sust. IT Cuidadora Ancianos Santa Luisa
5082	13/09/2019	RR.HH.	Autorización licencia sin sueldo por motivos particulares Ángeles García García
5083	13/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución Convocatoria Reservas de la Biosfera 2019
5084	13/09/2019	AA.GG.	Adjudicación suministro mobiliario y sillería RRHH y Derechos Sociales. Adj: Becedas, SL
5085	13/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nombramiento miembros órganos colegiados convoc. subv.
5086	13/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Anulación Decreto 5012/2019, de 11 septiembre, reparto subv. Cooperativas 2019
5087	13/09/2019	FOMENTO	Autoriz. apertura de zanja a la J.V. Morales del Arcediano
5088	13/09/2019	FOMENTO	Autoriz. const. acera y zanja J.V. Peñalba de Cilleros
5089	13/09/2019	RR.HH.	Nombramiento personal eventual Isabel Herrera Badosa, Redactora
5090	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Salustiana Carrete García. Expte. 15519
5091	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Avelino Arias Gómez. Expte. 15572
5092	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Marcial Morán Díez. Expte. 15573
5093	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Emilio Vidal Martínez. Expte. 15559
5094	13/09/2019	CAE	Baja voluntaria Santa Luisa de Silvestre Rodríguez Incógnito
5095	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Teresa Fernández García. Expte. 15503
5096	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Esteban Martínez Castro. Expte. 15511
5097	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Joaquina Tomasa Callejo. Expte. 15534
5098	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Teresa Ramos Castro. Expte. 15532
5099	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Encarnación Santos Santos. Expte. 15543
5100	13/09/2019	CAE	Contratación transporte jornada lúdica Monte San Isidro 21 septiembre, Autocares Gelo por 930 €
5101	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Paulina Soto Lorenzana. Expte. 15544
5102	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio José Santín García. Expte. 15528
5103	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Elvira Blanco Crespo. Expte. 15566
5104	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio María Asunción Ramos González. Expte. 15549
5105	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Carro Martínez - 3ª mensualidad alquiler, 250 €
5106	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida Ayuda Emergencia Corina Dragomir, última mensualidad, 192 €
5107	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Carrasco Ramírez - Finalización ayuda 735 €
5108	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Nieves Macías Álvarez. Expte. 15525
5109	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Mérita Pérez Pérez. Expte. 15535
5110	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Elvira Rodríguez Corcoba. Expte. 15542

5111	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Teresa Fernández García. Expte. 15503
5112	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Manuel Pérez Álvarez. Expte. 15564
5113	13/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia María Cadenas Santos. Expediente 8338
5114	14/09/2019	PARQUE MÓVIL	Transporte agua camión cisterna Ayto Villadangos del Páramo (Celadilla del Páramo)
5115	15/09/2019	CAE	Adjudicar sum. alfombra con puntos fibra óptica para Sala Relajación COSAMAI
5116	15/09/2019	CAE	Adjud. reparac. vehículo Ntra. Sra. Valle IVECO LE-3205-AC, a Julián Martínez García, 1.038,05 €
5117	15/09/2019	CAE	Adjud. trabajos acondic. entorno Centro Social Ntra. Sra. Valle a José A. Fdez. García, 1.288,65 €
5118	16/09/2019	RR.HH.	Nómina Diputados SD.09.2019
5119	16/09/2019	ECIT	Adjudic. contr. menor Wifi XXVI Feria Prod. León Telecomunicaciones Ocho Caños SL, 1.452,00 €
5120	16/09/2019	RR.HH.	Autorización reducción 50% en jornadas completas a Danae Marcos Abajo
5121	16/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjudicación Feria Salamanca 2019
5122	16/09/2019	RR.HH.	Nombram. interina Cuidadora Ancianos vacaciones Santa Luisa, Nieves Fernández Puebla
5123	16/09/2019	SAM	Aprobación rectificación Inventario Santa María de la Isla
5124	16/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nombramiento Grupo Trabajo Mixto para nueva AFE Monte San Isidro VII
5125	16/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio limpieza estación depuradora JV Valporquero de Rueda
5126	16/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Filomena Sobrín Arias. Expediente 7280
5127	16/09/2019	COOPERACION	Resolución contrato de obras, Convenio Casas Cuartel Guardia Civil 2016 obra 1
5128	16/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Cimanes de la Vega. Importe 4.821,94 €
5129	16/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. San Justo de la Vega. Importe 6.005,60 €
5130	16/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Sariegos. Importe 6.005,60 €
5131	16/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Puente de Domingo Flórez. Importe 6.005,60 €
5132	16/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Destriana. Importe 5.904,80 €
5133	16/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. Ayto Vega de Espinareda, marcha BTT Peña-Piñera 22 septiembre
5134	17/09/2019	ECIT	Nombramiento órgano colegiado ayudas Consejos y Asociaciones de Productores de León 2019
5135	17/09/2019	TURISMO	Abono Convenio Fundación Siglo, enero-marzo 2019
5136	17/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Valencia de Don Juan. Importe 6.005,60 €
5137	17/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Toral de los Vados. Importe 6.005,60 €
5138	17/09/2019	SAM	Nombramiento miembros Bolsa de Trabajo Limpieza para Villaquejida
5139	17/09/2019	AA.GG.	Cancelación Anticipo Caja Fija D. Juan Martínez Majo
5140	17/09/2019	AA.GG.	Cancelación Anticipo Caja Fija D. Alfonso Blanco Santos
5141	17/09/2019	SAM	Aprobación anticipo subvenciones 2018 elaboración inventario JV Val de San Lorenzo
5142	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Sinfiriano Rodríguez Segurado. Expte. 15512
5143	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ernesto Sánchez Cabezas. Expte. 15510
5144	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Aurea Márquez González. Expte. 15576
5145	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Ángel Marbán Morala. Expte. 15507
5146	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Julián Lamazares Barreales. Expte. 15506
5147	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Florentino Llamera Martínez. Expte. 15548
5148	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Salomé Martínez Álvarez. Expte. 15531
5149	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Baudilio González Gutiérrez. Expte. 15520
5150	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Lucinia González del Árbol. Expte. 15513
5151	17/09/2019	CAE	Alta Santa Luisa Ceres Álvarez Fernández
5152	17/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Natalia García Modino. Expediente 7054
5153	17/09/2019	CAE	Nombramiento vocal Mesa Contratación Centro Sociosanitario La Robla
5154	17/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 66 por importe de 300,00 €
5155	17/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 65 por importe de 7.000,00 €
5156	17/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación partida presupuestaria
5157	17/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J98 Fomento, Emilio Barnechea Álvarez por importe de 2.559,56 €
5158	17/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J92 Nuestra Señora del Valle, Isabel Sánchez del Palacio por importe de 1.903,40 €
5159	17/09/2019	CONTROL INTERNO	Certif. 2 Casas Cuartel 2016 nº 4 Ayto. Riaño, 8.063,17 €
5160	17/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 67 por importe de 318,57 €
5161	17/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Constitución Grupo de Trabajo procedimientos negociados.
5162	17/09/2019	RR.HH.	Comisión selección contratación dos peones (turno discapacidad) Ayto. Vega de Espinareda
5163	17/09/2019	FOMENTO	Autor. JV Priaranza de la Valduerna, corte LE-6318 por fiestas del 26 al 30 sept.
5164	17/09/2019	JUVENTUD	Aprobación Convocatoria y Bases del Programa: Aventura y Naturaleza 2019
5165	17/09/2019	DEPORTES	Cesión gradas Sahechores
5166	17/09/2019	SAM	Comisión circunst. D. Jose María Martínez Rodríguez el 16/09/19 en Pajares de los Oteros.
5167	17/09/2019	ECIT	Rectific. Decreto 5.134/2019, 17 septiembre. Órgano colegiado ayudas Productos de León 2019
5168	17/09/2019	DEPORTES	Abono CD Náutico de León, Subv. Deporte Provincial Federado 2017/2018, 200,38 €
5169	17/09/2019	DEPORTES	Concesión EE.DD. 2018/2019. Villafranca del Bierzo. 1.778,00 €
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

5170	18/09/2019	TURISMO	Adjudicación renovación anual dominios Internet estaciones invernales
517	18/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Justificación subvención UGAL-UPA Convocatoria Organizaciones Profesionales Agrarias'18
5172	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Casimira Peñín Mateos. Expte. 15533
5173	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio María Aller García. Expte. 15571
5174	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Victorina Fernández Vidal. Expte. 15545
5175	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Rocio Rivera Díaz. Expte. 15527
5176	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Prima Álvarez Vega. Expte. 15546
5177	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Santiago Álvarez González. Expediente 7560
5178	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	4º abono Ayuda Urgencia Social Morena Podda. 180 €. CEAS Santa María del Paramo
5179	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º abono Ayuda Urgencia Social Raquel Alonso Bayón. 100 €. CEAS La Magdalena
5180	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º abono Ayuda Urgencia Social Zuleika Jiménez García. 300 €. CEAS León II
5181	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago subvención nominativa ACLAD 2018, 6.111 €
5182	18/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago subvención concurrencia PARKINSON LEÓN 2018, 1.200 €
5183	18/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. La Bañeza. Importe 6.005,60 €
5184	18/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Camponaraya. Importe 5.669,90 €
5185	18/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Cistierna. Importe 5.828,33 €
5186	18/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Fabero. Importe 6.005,60 €
5187	18/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Vega de Valcarce. Importe 59.452,60 €
5188	18/09/2019	SAM	Comisión circunstancial de Jose Mª Martínez Rodríguez Junta Gobierno Ayto. La Robla 18 sept.
5189	18/09/2019	SAM	Designar miembro Mesa Contratación Ayto. Santa María de Ordás, 23 septiembre
5190	18/09/2019	FOMENTO	Autoriz. entubado y acera Ayto. San Cristóbal de la Polantera
5191	18/09/2019	FOMENTO	Autoriz. entubado y zanja Ayto. San Cristóbal de la Polantera
5192	18/09/2019	FOMENTO	Autorización apertura zanjas Ayto. de Turcia
5193	18/09/2019	FOMENTO	Autoriz. apertura zanja JV Galleguillos de Campos
5194	18/09/2019	FOMENTO	Autoriz. colocación señales paso ganado JV Valdelaloba
5195	18/09/2019	RR.HH.	Autorización licencia sin sueldo por motivos particulares a Irene González López
5196	18/09/2019	AA.GG.	Delegación Presidencia efectiva Comisiones Informativas 2019
5197	18/09/2019	AA.GG.	Nombramiento Anselmo Miguélez responsable recepción instalaciones grales. Pabellón San José
5198	18/09/2019	AA.GG.	Constitución Anticipo Caja Fija Presidente
5199	18/09/2019	DEPORTES	Abono Fed. Lucha Castilla y León, Conv. Colaboración 2018 Liga de Base y Juvenil, 19.573,30 €
5200	19/09/2019	TIC	Adjudicación consumibles a Davidown León S.L.
5201	19/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obras renovación cubierta talleres Imprenta Pabellón San José
5202	19/09/2019	COOPERACIÓN	Requiriendo Astorga documentación subv. y dando trámite audiencia obra Centros E. 2019
5203	19/09/2019	RR.HH.	Nombramiento prórroga Aux. Adm. Imprenta. Sandra Mª Díez Núñez
5204	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Felicitas Alonso de Caso. Expediente 14523
5205	19/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono Convenio AJAL, año 2018
5206	19/09/2019	RR.HH.	Nomb. funcionaria interina Mª Cristina Turrado Diez, Trab. Soc. CEAS La Cabrera
5207	19/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Eva Mª Sánchez Alonso, Correctora Pruebas Imprenta
5208	19/09/2019	RR.HH.	Rectificación nombramiento interino José David Gutiérrez Moy, Aux. Adm. Contratación
5209	19/09/2019	RR.HH.	Declaración serv. especiales Nicanor Pastrana Castaño
5210	19/09/2019	DEPORTES	Nombramiento órgano colegiado convocatorias Deportes y Juventud
5211	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Certificación 7 ensanche y mejora Ctra. LE-4210 de Vega de Espinareda a Burbia, lote IV
5212	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación facturas F/2019/252 por importe de 1.219.644,09 €
5213	19/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J94 Sagrado Corazón, Eugenia Vélez Sánchez por importe de 199,00 €
5214	19/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J103, Sagrado Corazón, Eugenia Vélez Sánchez por importe de 285,05 €
5215	19/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J100 Recaudación Ponferrada, Félix José Arroyo Ballesteros por importe de 425,31 €
5216	19/09/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación Padrones Fiscales
5217	19/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J88 Recaudación Cistierna, Mª José Llamazares Rodrigo por importe de 21,09 €
5218	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert. 1 saneo blandones y restitución firme Ctras LE-4717 y LE-4716
5219	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Factura DO+SyS cert 1 renovación firme Ctra. LE-2605 de Vegarada a Riopinos 8.731,03 €
5220	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Factura DO y SyS cert 3 mejora intersección Ctras. LE-5226 y LE-5207 3.563,44 €
5221	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Cert. 3 renovación firme Ctra. LE-6517 de N-630 (Villalobar) a LE-512
5222	19/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J93 Recaudación Ponferrada, Félix José Arroyo Ballesteros por importe de 1.658,39 €
5223	19/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación facturas F/2019/250 por importe de 319.144,75 €
5224	19/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. Ayto Sariegos, II Quedada Motera de Sariegos, 28 septiembre
5225	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Emérita Amigo Valcarce. Expediente 13687
5226	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Dolores Fernández Muñoz. Expediente 10813
5227	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Alberto Medina Antolín. Expediente 13882
5228	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ángeles Sierra Villacorta. Expediente 13920

---

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

---

5229	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Ángeles Sierra Roldán. Expediente 14426
5230	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ángela Barrio Pardo. Expediente 8325
5231	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Teresita del Niño Jesús Acevedo Flórez. Expediente 14755
5232	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio César García García. Expediente 15455
5233	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Celia García Durández. Expediente 13478
5234	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Amparo Muñiz Fernández. Expediente 15497
5235	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Domingo Mielgo Fernández. Expediente 13474
5236	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Caridad Robles Ontanilla. Expediente 13327
5237	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Jesuína García Aguado. Expediente 12972
5238	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Belarmino Casado González. Expediente 13524
5239	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Teresa González González. Expediente 9203
5240	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Sara Nieves Pulgar Álvarez. Expediente 14195
5241	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Teresa Pérez González. Expediente 14839
5242	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Juliana Reinoso Bodega. Expediente 12194
5243	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Dolores Blanco Marbán. Expediente 13683
5244	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Antonio Llamazares Pérez. Expediente 15194
5245	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º abono Ayuda Urgencia Social Khrystyna Kaufman. 200 €. CEAS La Bañeza
5246	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Antonio Sardiña Álvarez. Expediente 13595
5247	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Angustias García Tascón. Expediente 14254
5248	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Esperanza Rodríguez Martínez. Expediente 13416
5249	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Ferrer Castellanos. Expediente 7892
5250	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Bienvenida Pérez Galván. Expediente 13256
5251	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Jesús Testón González. Expediente 15370
5252	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Dionisia Pastrana Colomo. Expediente 4791
5253	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Isabel Pascuala Prada Ugidos. Expediente 12344
5254	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Justo Soriano Martínez. Expediente 12714
5255	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ángeles Antón Blanco. Expediente 13330
5256	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Mauricio Páramo Pérez. Expediente 13620
5257	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Higinia Martínez Salagre. Expediente 13768
5258	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Lorenzo Curto. Expediente 14016
5259	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Carmen Martínez Prieto. Expediente 14298
5260	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Pedro Rodríguez García. Expediente 14470.
5261	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Herminio Miguélez Pérez. Expediente 14768
5262	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Celia García García. Expediente 10952
5263	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Gabriel Centeno Castañeda. Expediente 14979
5264	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Evelia Geijo López. Expediente 5970
5265	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Paz Abaz Miguélez. Expediente 8103
5266	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Alicia Machado Rodríguez. Expediente 13893
5267	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Pilar Rodríguez Berciano. Exp.76
5268	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago subv. nominativa Federación Jubilados Pensionistas León, importe 6.523,75 €
5269	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Fidel Cano Arias. Expediente 4557
5270	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Francisca Rodríguez García. Expediente 12970
5271	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Olga de Castro González. Expediente 14778
5272	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Nildes Quindós Arias. Expediente 12631
5273	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago subvención nominativa FECLEM 2018, 5.000 €
5274	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Amor Felisa Vidal Pérez. Expediente 13705
5275	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Rafael Valtuille Carballo. Expediente 14923
5276	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Obdulia Valledor Martínez. Expediente 9660
5277	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Elvira Fernández López. Expediente 14133
5278	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Ángeles Murciego Peñín. Expediente 4625
5279	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Felicia Llamas Fernández. Expediente 6173
5280	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Adoración Delfina Caverro Caverro. Expediente 13313
5281	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Afrosina Domínguez Fernández. Expediente 13370
5282	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Serafina Morán Villazala. Expediente 13452
5283	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Álvarez Vega. Expediente 8133
5284	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Enriqueta Franco del Riego. Expediente 13491
5285	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Natalia Crespo Ramos. Expediente 13966
5286	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Eusebia Domínguez Rodríguez. Expediente 14187
5287	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Alicia del Río Vidal. Expediente 14207

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

5288	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Pedro Fernández Fernández. Expediente 14261
5289	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ana María Eutimia Velado Trancón. Expediente 14348
5290	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Esther Ferrero Miguélez. Expediente 14801
5291	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Teresa Vázquez Hiebra. Expediente 15044
5292	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Bayo Bayo. Expediente 14162
5293	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Felicitas Ramos Domínguez. Expediente 4298
5294	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Araceli Blanco Macías. Expediente 14795
5295	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Miguel Fernández Gamallo. Expediente 14982
5296	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Emérita Macías Franco. Expediente 15015
5297	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Maximina Corredera Corredera. Expediente 15324
5298	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Rosario Sánchez Diéguez. Expediente 6404
5299	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio José Antonio Taladriz García. Expediente 9890
5300	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Ceferino Fernández Feijoo. Expediente 15175
5301	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Gastos km Técnicos Programa Integración Social agosto 2019
5302	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Urgencia Social María Blanca Gutama de Andrade. 760 €
5303	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Emergencia Nimia Muñoz Machuca, importe 600 €
5304	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Emergencia Dorila Liriano Vasquez, importe 1.980 €
5305	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Angelina Torre Alonso. Expediente 15226
5306	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Azucena Pozas López. Expediente 13198
5307	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Helena López Arede. Expediente 14853
5308	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ricardo Alonso García. Expediente 6646
5309	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Avelino Santalla Fernández. Expediente 15146
5310	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Trinidad Fernández García. Expediente 14011
5311	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Pedro González Simón. Expediente 13404
5312	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Asunción Fernández Ríos. Expediente 15001
5313	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio María Villasol López. Expediente 15092
5314	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Finalización Ayuda Urgencia Social María Amparo Rodríguez Penilla. 320 €. CEAS Boñar
5315	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º abono Ayuda Urgencia Social Julia Blanca Vélez Salan. 400 €. CEAS Boñar
5316	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Asunción Fernández Ríos. Expte.15552
5317	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago anticipo 75% subv. nom. ARBA 2019 (Decreto Conv. 4299 de 06/08/19), importe 7.300 €
5318	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Marcelina Martínez Carro. Expediente 8341
5319	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Ignacio Valcarce Moreno. Expediente 8351
5320	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Sagrario Pardo Pardo. Expediente 8352
5321	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Inés Monroy Guerra. Expediente 8353
5322	19/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Adelina Alonso Crespo. Expediente 8354
5323	19/09/2019	AA.GG.	Adjudicación contrato menor suministro trajes verano y calzado conductores Palacio Provincial
5324	19/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Concesión pago a justificar Presidente asistencia FEMP Madrid, 1.000,00 €
5325	20/09/2019	ECIT	Adjud. Encuentro Intern. Gastronomía, Asoc.Intern.Escrit.y Periodistas Latinos Turismo, 10.000 €
5326	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Congosto. Importe 6.005,60 €
5327	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Roperuelos. Importe 6.001,43 €
5328	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Fresno de la Vega. Importe 6.005,60 €
5329	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Sancedo. Importe 6.000,00 €
5330	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Valdepolo. Importe 6.005,60 €
5331	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Vega de Espinareda. Importe 5.008,43 €
5332	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Villamanin. Importe 6.005,60 €
5333	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Villafranca. Importe 6.005,60 €
5334	20/09/2019	RR.HH.	Nombram. func. interino Ana Belén García Vega, por riesgo durante embarazo Natalia López
5335	20/09/2019	DEPORTES	Adjudicación Pág. Web 2019/20 Factor Creativo SL, 1.729,09 €
5336	20/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Ferias Agropecuarias'2018, Aytos. Oseja de Sajambre y Villablino
5337	20/09/2019	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a Mª Lourdes Sutil Franco
5338	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa equipos esquí San Isidro y Leitariegos
5339	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa suministro material ferreteria San Isidro
5340	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obras acondicionamiento Ctra. LE-5110 por San Fiz do Seo
5341	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Jorge García Valbuena
5342	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Pablo Morán Carballo
5343	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Noemí Gago Rodríguez
5344	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Enrique Riol Fernández
5345	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Carlos Cobo Fernández
5346	20/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Alberto Espeso Martínez

---

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

---

5347	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Aprobación expediente obras aparcamiento San Isidro y Leitariegos (115/19)
5348	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obras renovación firme en Carretera LE-5703 Cea a Bustillo
5349	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obras refuerzo firme Carretera Truchas por Corporales y Odollo
5350	20/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa, EPATILEÓN
5351	20/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019 Ayto. Acebedo. Importe 37.260,00 €
5352	20/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Villamañán. Importe 1.501,40 €
5353	20/09/2019	ECIT	Adjudicación cont.m prevención riesgos laborales XXVI Feria Productos León, Cualtis SLU, 2.995 €
5354	20/09/2019	ECIT	Adjudicación cont.m alquiler stands XXVI Feria Productos León, Nortstand SL, 2.595,45 €
5355	20/09/2019	FOMENTO	Autor. Herrero Temiño SA obra entronques con Ctras. en Santa Colomba de Somoza
5356	20/09/2019	FOMENTO	Autoriz. modif. LAT Villaseca-Lumajo a La Prohida Distrib. Eléctrica
5357	20/09/2019	FOMENTO	Autoriz. apert. zanja y paviment. calles Bercianos del Páramo
5358	20/09/2019	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Ctra Puente Castro por Villarroaño a LE-512 p.k. 4+985 a 10+000
5359	20/09/2019	RR.HH.	Nombramiento funcionaria interina M Nieves Franco Celadilla, por IT Gumersindo Navarro
5360	20/09/2019	CAE	Aprobación Convenio FUTUDIS 2019 por 20.000 €
5361	21/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J97 Desarrollo Rural, Jaime Martino Díaz-Caneja por importe de 5.147,93 €
5362	21/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J102 Asuntos Generales, Luis Gonzalo González Fernández por importe de 871,07 €
5363	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Recibos basura Ayto León 2º trimestre
5364	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/88
5365	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Liquidación gastos enero-abril 2019 ASPACE
5366	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Liquidación IBI 2017-2018 IGME
5367	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Liquidación gastos enero-abril 2019 ALFAEM
5368	21/09/2019	CONTROL INTERNO	Liquidación gastos enero-abril 2019 AUTISMO
5369	23/09/2019	RR.HH.	Jubilación voluntaria Agustín Prieto Llanos
5370	23/09/2019	RR.HH.	Nomb. func.int. Mª Teresa Gaitero, Limpiadora Torreón, sust. IT Mª Antonia Cabanes
5371	23/09/2019	SAM	Rectif. Decreto 4832/2019, 2 sept. Órgano selec. Secretario interino Agrupación Brazuelo-Villagatón
5372	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Bembibre. Importe 6.005,60 €
5373	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Cabañas Raras. Importe 6.005,60 €
5374	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Folgoso. Importe 5.959,98 €
5375	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Mansilla de la Mulas. Importe 6.005,60 €
5376	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. La Pola de Gordón. Importe 6.005,60 €
5377	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Posada de Valdeón. Importe 6.005,60 €
5378	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Riaño. Importe 6.005,60 €
5379	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Toreno. Importe 6.005,60 €
5380	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Val de San Lorenzo. Importe 5.948,00 €
5381	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Villamandos. Importe 2.599,08 €
5382	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 18-19 Ayto. Villamejil. Importe 6.005,60 €
5383	23/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2018 Ayto. Villaselán. Importe 84.271,48 €
5384	23/09/2019	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales
5385	23/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. 3/2018 del Ayuntamiento de Villagatón
5386	23/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 561/2018 del Ayuntamiento de Brazuelo
5387	23/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 547/2018 del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros
5388	23/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto Chozas de Abajo. Importe 245.435,93 €
5389	23/09/2019	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad Natalia Concellón Martín
5390	23/09/2019	TURISMO	Autorización cierre vacaciones Albergue Octavio Álvarez Carballo
5391	23/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 450/2018 del Ayuntamiento de Valderas
5392	23/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 495/2017 del Ayuntamiento de Valderrueda
5393	23/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2019/249
5394	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2017, José Peláez Feito
5395	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2017, Luis Antonio Ramos Díez
5396	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2017, Francisco Javier Rodríguez Villar
5397	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2017, María Fe Jáñez Garmón
5398	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2018, José Manuel Rodríguez Mariscal
5399	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2018, Sheila Martínez Santos
5400	23/09/2019	ECIT	Justificación ayuda Emprendedores 2018, Ana Belén Martínez Cepeda
5401	23/09/2019	SAM	Mesa Contratación parque fotovoltaico JV Villamejil y Cogorderos
5402	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía prórroga bares Leitariegos
5403	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía feria INTUR 2016
5404	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía feria INTUR 2018
5405	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obra renovación de firme Ctra. LE-6607 Pajares de los Oteros
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

5406	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía obra renovación de firme Ctra. LE-6226 Montes de Valdeuza
5407	23/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento formalización contrato 13 obras. Expediente 431/18
5408	23/09/2019	CAE	Adjudicar a El Cumbral 1, suministro víveres Lote VII Santa Luisa (3 meses), 4.984,91 €
5409	23/09/2019	CAE	Adjudicar reparación grupo electrógeno Santa Luisa a Orbitalia 2002 SL, 4.799,90 €
5410	24/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro dos neumáticos góndola R3770BBY. Euromaister SA
5411	24/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro 2 neumáticos camión 0631FCY. Neumáticos Ibán SL
5412	24/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor servicios reparación autocar 4906DFJ. Tecvetrucks SL
5413	24/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor suministro 6 neumáticos furgoneta brig 1003DFZ. Rudicar SL
5414	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 456/2018 del Ayuntamiento de Valderrueda
5415	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 206/2018 del Ayuntamiento de Valderrueda
5416	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 401/2018 del Ayuntamiento de Villamañán
5417	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 140/2018 del Ayuntamiento de La Antigua
5418	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 293/2018 del Ayuntamiento de El Burgo Ranero
5419	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 275/2018 del Ayuntamiento de Villamejil
5420	24/09/2019	SAM	Mesa Contratación Parque Fotovoltaico Castrillo de Cepeda
5421	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 182/2018 del Ayuntamiento de El Burgo Ranero
5422	24/09/2019	SAM	Mesa Contratación Parque Fotovoltaico Sueros de Cepeda
5423	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 42/2018 del Ayuntamiento de Villamejil
5424	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 250/2018 del Ayuntamiento de Cea
5425	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 295/2018 del Ayuntamiento de Astorga
5426	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 233/2018 del Ayuntamiento de Quintana del Marco
5427	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 426/2018 del Ayuntamiento de Boca de Huérgano
5428	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 514/2018 del Ayuntamiento de Valderas
5429	24/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación 2018 JV Millaró de la Tercia. Importe 3.961,35 €
5430	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Urdiales
5431	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Soto de la Vega
5432	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Val de San Lorenzo
5433	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Palacios de la Valduerna
5434	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Santiago Millas
5435	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Alija del Infantado
5436	24/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. San Justo de la Vega
5437	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Velilla de la Reina. Importe 4.500 €.
5438	24/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía suministro 10 vehículos todoterreno (ELMET 2018)
5439	24/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía servicios organización XXV Feria Productos de León
5440	24/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Devolución garantía prórroga suministro emulsión asfáltica zona occidental 2016
5441	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Quintanilla del Monte. Importe 4.500 €
5442	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villaseca de la Sobarriba. Importe 4.500 €
5443	24/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Lugán. Importe 5.000 €
5444	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Devesa de Curueño. Importe 4.500 €
5445	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Olleros de Sabero. Importe 4.499,55 €
5446	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Provincial 2019. Ayto Valderrey. Importe 50.310,00 €
5447	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 425/2018 del Ayuntamiento de Boca de Huérgano
5448	24/09/2019	SAM	Tribunal selección 3 plazas de peón subvención ELTUR, para Ayto. Castrocontrigo
5449	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 294/2017 del Ayuntamiento de Prioro
5450	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 55/2017 del Ayuntamiento de Cea
5451	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 621/2018 del Ayuntamiento de Valderas
5452	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 597/2018 del Ayuntamiento de Valderas
5453	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 570/2018 del Ayuntamiento de Villamejil
5454	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 640/2018 del Ayuntamiento de Laguna Dalga
5455	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 632/2018 del Ayuntamiento de Prioro
5456	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 512/2018 del Ayuntamiento de Vallecillo
5457	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 402/2018 del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros
5458	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 826/2018 del Ayuntamiento de Villamañán
5459	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 191/2019 del Ayuntamiento de Laguna Dalga
5460	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 322/2018 del Ayuntamiento de Astorga
5461	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 459/2016 del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas
5462	24/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Benllera. Importe 4.455 €
5463	24/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación XXVI Feria Productos León Nortstand y Mundo Impresión
5464	24/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Santa Olaja de la Varga. Importe 500 €

---

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

---

5465	24/09/2019	RR.HH.	Nombramiento interina Mª Caridad García Pérez. Limpieza Nuestra Señora del Valle
5466	24/09/2019	DEPORTES	Deporte Popular 19 abono Deleg. Prov. Dep. Autoc 2500 €
5467	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 01/2019 del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo
5468	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 225/2018 del Ayuntamiento de Valderas
5469	24/09/2019	SAM	Declaración caducidad expte. nº 76/2017 del Ayuntamiento de Matanza
5470	24/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Palacios de la Valduerna. Importe 2.056,10 €
5471	24/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Morgovejo. Importe 5.000 €
5472	24/09/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación Cuenta-liquidación primera voluntaria 2019
5473	25/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor servicios reparación autocar 0206JYK. Air-Stuf SL
5474	25/09/2019	PARQUE MÓVIL	Adjudicación contrato menor servicios reparación autocar 5049-GTG. Tecvetrucks SL
5475	25/09/2019	FOMENTO	Inf. favor. Ayto. Almanza, IV BTT Robles de Almanza, 29 sept.
5476	25/09/2019	FOMENTO	Autoriz. constr. reductores velocidad Ayto. Riego de la Vega
5477	25/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 JV Llombera. Importe 3.706,56 €
5478	25/09/2019	COOPERACIÓN	Autorización obras a incluir justificación plan abastecimientos 2019 JCYL
5479	25/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Autorizar Pilar Ortega asistencia curso análisis normas internacionales de auditoría
5480	25/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Autorización Diego Armesto asistencia curso transparencia y protección datos Admón. Local
5481	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo ago-sept 2019
5482	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º Abono Ayuda Urgencia Social. Sabrina del Río Choux.300 €
5483	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Ayuda Domicilio Centro Día Joaquín González Visa. Expte. 13557
5484	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Cándida Alba Canedo. Expte. 14423
5485	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Rectif. Decreto 5067/2019, 12 sept. autorización asist. T. Sociales CEAS curso Violencia Género
5486	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reintegro y pérdida derecho cobro AUS Carlos Alberto Barrio Conchero
5487	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Araceli Villa Llamazares. Expte. 15516
5488	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Rafael Lago Vieiro. Expte. 15089
5489	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio Rosalía Castro Ferrero. Expediente 12959
5490	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Fermina García Gutiérrez. Expte. 15577
5491	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio María Ludeña Ferrero. Expte. 15541
5492	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Donina Castellanos Fernández. Expte. 15560
5493	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Pacita García González. Expte. 12825
5494	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio M. Nieves Antón del Cueto. Expte. 15242
5495	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio Constantino Gómez García. Expte. 13296
5496	25/09/2019	CAE	Alta Santa Luisa Senén Sadia González
5497	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia Jiménez Montoya, 2.723,40 €
5498	25/09/2019	CAE	Adjudicación El Cumbrial 1, SAU, contrato menor sum. víveres Sagrado Corazón, 692,38 €
5499	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Valeria María Goncalves 3ª mensualidad alquiler y 50% restante luz importe 410 €
5500	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho cobro Julia Blanca Vélez Salan 1200 €.
5501	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social Lina Johana Bedoya Barbosa, 540 €
5502	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Lucinia Osorio García. Expediente 6606
5503	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Paulina Fernández Garrido. Expte. 15501
5504	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Elvira Crespo Crespo. Expte. 15518
5505	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Pilar Díaz Núñez. Expte. 15515
5506	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Etelinda Pérez Rodríguez. Expte. 15539
5507	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Balbina Crespo Otero. Expte. 15565
5508	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Luisa Fernández Mazo. Expediente 7826
5509	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Isabel González González. Expediente 4700
5510	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Prudencia del Río Brezmes. Expediente 7557
5511	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	PIF intervención familia Prieto González, CEAS Astorga
5512	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio M. Milagros Rodríguez Fernández. Expte. 15558
5513	25/09/2019	CAE	Baja Santa Luisa Maudilia Burón Salas
5514	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Toribio Merino Peña. Expte. 15508
5515	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	2º abono Ayuda Urgencia Social Daniel Felipe Lozano, 210 €
5516	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Ramona González González. Expte. 15509
5517	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio Olegario Fernández Blanco. Expte. 15526
5518	25/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Ramona de la Iglesia Honrado. Expediente 7484
5519	25/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nombramiento Tribunal Selección AFE Monte San Isidro VII
5520	25/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectificación Decreto 4480/2019, 9 agosto, abono subvención Feria'18, Ayto San Emiliano
5521	25/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Carbajal de Fuentes. Importe 3.600 €
5522	25/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Arcahueja. Importe 4454,99 €
5523	25/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Ventosilla de la Tercia. Importe 4.500 €.
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO





# DIPUTACIÓN DE LEÓN

5524	25/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Piedrafita de Babia. Importe 4.495,50 €
5525	25/09/2019	FOMENTO	Desestimación reclamación respons. patrim. formulada por Fco. Díaz Aparicio (RRP 5/19)
5526	25/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Rectif. Decreto 5348/2019, 20 sept., devolución garantía obras renov. firme LE-5703 Cea a Bustillo
5527	26/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa sum. camión caja volquete Parque Móvil
5528	26/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Suspensión temporal total obras ensanche Ctra. LE-6508 (Regueras de Arriba)
5529	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/255 por importe de 3.883,33 €
5530	26/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 69 por importe de 5.860,70 €
5531	26/09/2019	RR.HH.	Nombram. Margarita Glez. Glez. TAD interino Ntra. Señora Valle, por reduc. jornada Danae Marcos
5532	26/09/2019	RRHH	Resolución reconocimiento grado y trienios a Mª Josefa López Robles
5533	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación facturas F266 por importe de 25.438,03 €
5534	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F267 por importe de 11.666,52 €
5535	26/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J48 Fomento, Emilio Barnechea Álvarez por importe de 1.750,46 €
5536	26/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J99 Asuntos Generales, Luis Gonzalo González Fernández por importe de 1.095,58 €
5537	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/254 por importe de 6.027,91 €
5538	26/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J96 SEPEIS, Blas Castrillo Martínez por importe de 294,72 €
5539	26/09/2019	CONTROL INTERNO	ACF J101 Parque Móvil, Agustín Nogal Villanueva por importe de 26.666,07 €
5540	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/256 por importe de 4.791,81 €
5541	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/253 por importe de 4.576,49 €
5542	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/258 por importe de 2.051,48 €
5543	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/262 por importe de 7.603,07 €
5544	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/264 por importe de 11.117,69 €
5545	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación facturas relación F/2019/261 por importe de 56.572,96 €
5546	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Aprobación facturas F/2019/260 por importe de 14.326,29 €
5547	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/265 por importe de 6.207,12 €
5548	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/251 por importe de 3.599,77 €
5549	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación de facturas 2019/263 por importe de 4.710,10 €
5550	26/09/2019	TESORERIA	Anticipo a Fabero y Urdiales del Páramo entrega a cuenta 4º trimestre y liqs 2019
5551	26/09/2019	RR.HH.	Resolución solicitud diferencias retributivas Carlos Fernández Barrero
5552	26/09/2019	RR.HH.	Nombram. Isabel López de Arriba TAD interina Nuestra Señora del Valle, por IT de Magin Nistal
5553	26/09/2019	DEPORTES	Abono EE.DD 2018/2019. Villablino, 1.778 €
5554	26/09/2019	JUVENTUD	Autorización asistencia a curso Mª del Carmen Román García
5555	26/09/2019	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 68 por importe de 77.105,84 €
5556	26/09/2019	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación septiembre 2019
5557	26/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Programa CRECEMOS Ayuntamiento San Emiliano
5558	26/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Concesión análisis suelos/nematodos, año 2019
5559	26/09/2019	CONTROL INTERNO	Relación facturas 2019/257 por importe 5842,52 €
5560	26/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación obras SEPEIS Villablino a C y O S. Gregorio, 753.490,84 €
5561	26/09/2019	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de desatasco en Riello
5562	27/09/2019	TURISMO	Adjudicación gasóleo calefacción y máquinas pisapistas El San Isidro
5563	27/09/2019	TURISMO	Autorización visita guiada gratuita FEMESPRUM
5564	27/09/2019	TURISMO	Adjudicación 3 ticketeras para el sistema de ventas de la El San Isidro
5565	27/09/2019	TURISMO	Adjudicación contrato menor suministro papeleras instalaciones Cueva de Valporquero
5566	27/09/2019	RR.HH.	Autorización licencia sin sueldo por motivos particulares a Jesús Ordás Fernández
5567	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Miguel Santos Grañeras
5568	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, David Garcia Coto
5569	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Cristina Acebes Mirón
5570	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Alfonso Turienzo del Río
5571	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Francisco López Díaz
5572	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, David Llamas Amigo
5573	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Benilde Martínez García
5574	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Óscar García García
5575	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2017, Ana Isabel Chamorro Villadangos
5576	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores año 2017, Emilio José García Levides
5577	27/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa suministro señales de tráfico 2018
5578	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Katia Santamarta Posadilla
5579	27/09/2019	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2018, Leticia Fernández Rascón
5580	27/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 Villager de Laciana. Importe 4.338,05 €
5581	27/09/2019	SAM	Comisión circunstancial de Jose María Martínez, Junta Gobierno Ayto. La Robla 25/09/2019
5582	27/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Toral de los Guzmanes

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
--------	-------	------------------	----------

5583	27/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Chozas de Abajo
5584	27/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Grajal de Campos
5585	27/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Villamartín de Don Sancho
5586	27/09/2019	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes Plan Provincial 2018 Ayto. Villaselán
5587	27/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Bustillo del Páramo. Importe 75.611,81 €
5588	27/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Castrocalbón. Importe 43.343,09 €
5589	27/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Santa Colomba de Somoza. Importe 2.052,12 €
5590	27/09/2019	COOPERACIÓN	Justificación Plan Provincial 2018 Ayto. Santa María del Monte de Cea. Importe 10.773,00 €
5591	27/09/2019	SAM	Cursos 2019 en colaboración con el INAP y la FRMP
5592	27/09/2019	SAM	Dación cuenta enajenación parcelas Cisterna
5593	27/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Autorización Carmen Álvarez Cabo asistencia curso FRMPCyL
5594	27/09/2019	DEPORTES	Adjud. Soledad Llamazares González contrato menor suministro premios Deporte Popular 2019
5595	27/09/2019	DEPORTES	Abono EE.DD. 2018/2019 Valverde de la Virgen, 6.424,80 €
5596	27/09/2019	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2019 San Pedro de Pegas. Importe 4.500 €
5597	27/09/2019	SAM	Asistentes Curso Transparencia y Protección de Datos 2019
5598	27/09/2019	SAM	Solicitud Antonino Bandera de informe Arquitecto en Diligencias Fiscalía
5599	27/09/2019	DEPORTES	Autorización María Esther Pablos Alonso asistencia curso FRMPCyL
5600	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio Evangelina Merodo González. Expte. 15523
5601	30/09/2019	CAE	Adjud. Astorgana Publicidad SL sumin. transfer serigrafía Taller Estampación COSAMAI 545,71 €
5602	30/09/2019	CAE	Adjud. Antonio Seco Pablos SL suministro materiales mantenimiento COSAMAI 606,40 €
5603	30/09/2019	CAE	Adjud. Saneamientos Campos SA sumin. material reparac. instalación riego COSAMAI 1.023,24 €
5604	30/09/2019	CAE	Adjud. Jumpfrompaper SL sumin. viseras estampación COSAMAI pedido Serv. Deportes 598,95 €
5605	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Almanza 11.571,84 €
5606	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Benavides de Órbigo 11.571,84 €
5607	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Rectificación Decreto 5234/2019, 19 sept., baja Amparo Muñiz Flórez. Expediente 15497
5608	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Carracedelo 11.571,84 €
5609	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Chozas de Abajo 11.571,84 €
5610	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Dolores Alonso Valderrey. Expediente 7800
5611	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio M. Remedios Santos Jesús. Expte. 14277
5612	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Cisterna 11.571,84 €
5613	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Cuadros 11.571,84 €
5614	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Cubillos del Sil 11.571,84 €
5615	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Encinedo 11.571,84 €
5616	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Folgoso de la Ribera 11.571,84 €
5617	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Garrafe de Torío 11.571,84 €
5618	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Gordaliza del Pino 11.571,84 €
5619	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Hospital de Órbigo 11.571,84 €
5620	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. La Pola de Gordón 11.571,84 €
5621	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Llamas de la Ribera 11.571,84 €
5622	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Molinaseca 11.571,84 €
5623	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Palacios del Sil 11.571,84 €
5624	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Prioro 11.571,84 €
5625	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Páramo del Sil 11.571,84 €
5626	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Riaño 11.571,84 €
5627	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Santa Marina del Rey 11.571,84 €
5628	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Soto y Amío 11.571,84 €
5629	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Toral de los Vados 11.571,84 €
5630	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Val de San Lorenzo 11.571,84 €
5631	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Valderrueda 11.571,84 €
5632	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Vega de Espinareda 11.571,84 €
5633	30/09/2019	CAE	Permanencia fin de semana COSAMAI Mª Isabel Ribeiro Álvarez
5634	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Vegas del Condado 11.571,84 €
5635	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Villafranca del Bierzo 11.571,84 €
5636	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Villagatón - 11.571,84 €
5637	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Villaquejida - 11.571,84 €
5638	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia María Carmen García Nicolas. Expediente 7049
5639	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Marcial Cao Cao. Expediente 7107
5640	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS Raquel da Silva Calviño, 3ª mensualidad alquiler 300 €
5641	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Anulación Decreto 5111/2019, 13 sept. duplicidad nº. 5316, Asunción Fernández. Expt. 15552
NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO



5642	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Convocatoria y Bases premio "Diputación de León a la Mujer Rural"
5643	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Programa CRECEMOS 2019 Ayto. Mansilla de las Mulas 11.571,84 €
5644	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Fulgueiras Enriquez, 50% restante electricidad 180 €
5645	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Concesión Programa CRECEMOS Ayuntamiento Cabañas Raras
5646	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Moya Navarrete, 2ª mensualidad alquiler 330 €
5647	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Rectificación Decreto 5497/2019, 25 sept., nº C/C ingreso Ayuda Emergencia Jiménez Montoya
5648	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Taboada González. CEAS Santa María del Páramo
5649	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Rodríguez Cuervo. CEAS Astorga
5650	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, González Hrete. CEAS La Bañeza
5651	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Nogueira Festa. CEAS León I
5652	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Montoya Suárez. CEAS Cacabelos
5653	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Miguélez Martínez. CEAS Ribera del Órbigo
5654	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, Lobo Viejo. CEAS Mansilla de las Mulas
5655	30/09/2019	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad Marta Colomo
5656	30/09/2019	RR.HH.	Nombram. interina Mª Begoña Calvete Alonso, Limpiadora Ntra. Sra. del Valle, IT Ana Belén Blanco
5657	30/09/2019	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar Alonso Gesto. CEAS Fabero
5658	30/09/2019	SAM	Informe aprobación inicial Estudio Detalle cambio Ordenanza en C/ Benavides 2 de La Bañeza
5659	30/09/2019	TURISMO	Adjudicación servicio asistencia técnica e informes pruebas puesta en marcha telesilla Leitariegos
5660	30/09/2019	TURISMO	Adjudicación contratación horas máquina retro y tractor con desbrozadora pistas Leitariegos
5661	30/09/2019	CONTRATACIÓN Y P.	Adjudicación suministro madera para COSAMAI. Lotes 1 y 3.
5662	30/09/2019	AA.GG.	Designación abogado Andersen P.O. 242/2019, Juzg. Cont-Ad. 2 León, recurrente CLECE, SA
5663	30/09/2019	FOMENTO	Informar favorablemente Ayto Astorga II Marcha Memorial Jorge García, 20 de octubre.
5664	30/09/2019	FOMENTO	Autorizar a Alberto Retuerta asistencia curso manejo programa Istram
5665	30/09/2019	FOMENTO	Informar favorablemente Laetus Sport, VII BTT Valdeburón, 5 de octubre
5666	30/09/2019	FOMENTO	Autorización Ayto. Cármenes corte Ctra. LE-3505 para Feria tradicional, 13 de octubre
5667	30/09/2019	FOMENTO	Informar favorablemente JV Cascantes de Alba 10ª Concentración coches, 13 octubre
5668	30/09/2019	CONTROL INTERNO	Abono certificación 1 Xermolo, SA y Sepia Técnicos, SL
5669	30/09/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento Grupo PP julio
5670	30/09/2019	CONTROL INTERNO	Abono certificación 2 Canteras de Cuarcita de Ciñera, SA e ISAM, SL
5671	30/09/2019	CONTROL INTERNO	Abono factura nº 205 Hijos de Valbuena y Ron, SL (2.094,51 €)
5672	30/09/2019	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento Grupo UPL agosto

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Ilmo. Sr. Presidente, antes de pasar al Asunto de Ruegos y Preguntas, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de debatir otro asunto que no pudo ser incluido dentro del Orden del Día, que reviste cierta urgencia y, dadas las posibilidades legales que se establecen en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** la inclusión del mismo en esta sesión para ser estudiado y tomar las decisiones que se estimen procedentes, asunto que es:

**MOCIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la Moción presentada por los Portavoces de todos los grupos políticos con representación en esta Diputación del siguiente tenor:

"D. Nicanor Jorge Sen Vélez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de León, D. Francisco Castañón González, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación de León, D. Matías Llorente Liébana, Portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés de la Diputación de León, y Dª Gemma Villarroel Fernández, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación

de León, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente Moción para su debate y votación en el Pleno:

**MOCIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.**

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, la Diputación de León reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

**MOCIÓN:**

Por ello, los Grupos Políticos con representación en la Diputación de León instan al Pleno de esta institución a adoptar el siguiente acuerdo:

La Diputación Provincial de León declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos."

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita y, en su consecuencia, declarar la más firme condena de la Diputación Provincial de León de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña; manifestar su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y mostrar su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

**ASUNTO NÚMERO 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes Diputados:



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

*Q. Políticos*

**ASUNTO NÚMERO 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes Diputados:

D. Francisco Castañón González: 5 minutos y 40 segundos (11:27:05).

D<sup>a</sup>. Gemma Villarroel Fernández: 39 segundos (11:32:52).

Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 35 segundos (11:33:31).

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 34 segundos (11:36:07).

Ilmo. Sr. Presidente: 40 segundos (11:37:41).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cuarenta y seis minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video e6d4528d6edf7debbf29ee07a5ea0991ae0f46748de4e894f7cc888abbafec08cba79139ba547937200fcedc2aad3f10ccfb2958fe64810d1898aea14b1e6985*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca, de lo que doy fe.

